

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

- Notificación revocación expulsión a D. Muhammad Abid
p. 6689
- Notificación de la Resolución de Estimación del Recurso de Alzada para Autorización de Residencia de larga duración a Raja Hemal Fernando Thathulage, nacional de Sri Lanka
p. 6689
- Notificación Resolución Archivo de Autorización de Residencia y Trabajo a Selem Bint Habib
p. 6690
- Notificación Resolución Denegación Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a Seydou Ballo
p. 6690
- Notificación Resolución Modificación de Situación de Residencia a Sur Alturas Soluciones, S.L. por el trabajador Jaimes Florez, Néstor
p. 6691
- Notificación Resolución Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 renovación a Trattoria La Vendeta, S.L. por el trabajador Strasberg, Norberto Silvio
p. 6691
- Notificación Resolución Autorización de Residencia Temporal y trabajo C/A 2 renovación a Wang 2000 S.L. por el trabajador Chen, Xia
p. 6691
- Notificación Resolución Recurso de Alzada interpuesto por Osmar Oro, S.L.
p. 6691
- #### Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba
- Notificaciones denegación de solicitudes de ayuda económica de acompañamiento Programa de Recualificación Profesional a D^a Judith Johnson Osarodion y otros
p. 6692
- Notificaciones Resoluciones de Percepción Indebida Prestaciones por desempleo a Lucian Grigor y otros
p. 6692
-

Notificación Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones por Desempleo a Herederos de Juan Mayer Martínez

p. 6693

Notificación por comparecencia denegación solicitud de renta agraria a Dª Antonia Padilla Romero

p. 6694

Notificación por comparecencia denegación de solicitud de subsidio REASS a Dª Ángeles García Sánchez

p. 6694

Notificación por comparecencia denegación de solicitud de subsidio REASS a Dª Isabel Ariza Zamorano

p. 6694

Notificación por comparecencia requerimiento de documentación Programa de Recualificación Profesional a D. Rafael Prieto Maza

p. 6694

Notificación por comparecencia requerimiento de documentación a Alcopama, S.L. para trámite expediente prestación por desempleo a Dª Vanessa Servando Vaquerizo

p. 6695

Notificación por comparecencia requerimiento documentación a Confiterías Sony e Hijos, S.L. para trámite expediente prestación por desempleo a D. Óscar Galán Gámez

p. 6695

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Autorización y aprobación proyecto instalación eléctrica A.T. 8/2010 a solicitud de Construcciones J. Rosan S.L. y Prosan Promotora San Pablo, S.L.

p. 6695

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Bases Concurso Oposición Libre Funcionario Interino de una Plaza de Arquitecto

p. 6696

Bases Concurso Oposición Libre Funcionario Interino de una Plaza de Administrativo

p. 6701

Bases Concurso Oposición Libre Funcionario Interino de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial

p. 6704

Ayuntamiento de Córdoba

Notificaciones procedimientos sancionadores de Tráfico a Alexandra Pizza S.L.U. y otros

p. 6708

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Información pública Padrón Cobratorio de Tasas Recogida de Basuras Segundo Trimestre 2011

p. 6712

Información pública Padrón Cobratorio de Tasas de Entrada Vehículos y R. Aparcamiento ejercicio 2011

p. 6712

Información pública Proyecto de Urbanización Estudio Detalle ARI-2 Los Horces de Argallón

p. 6713

Ayuntamiento de Lucena

Notificaciones por comparecencia procedimientos sancionadores de Tráfico a Abastecimientos y Aguas de Lucena Sociedad Limitada y otros

p. 6713

Ayuntamiento de Pedroche

Información pública Proyecto de actuación Adaptacion de Vivienda al uso de Turismo Rural en paraje El Risquillo promovido por D. Rafael Muñoz Rubio

p. 6724

Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Lista definitiva aspirantes admitidos, Tribunal y Fecha Primer Ejercicio Convocatoria Plaza de Dirección de la Escuela Infantil de Encinarejo

p. 6724

Lista definitiva aspirantes admitidos/excluidos, Tribunal y Fecha Primer Ejercicio Convocatoria 2 Plazas de Educador Infantil de Encinarejo

p. 6725

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba

Notificación Sentencia Juicio de Faltas 591/2010 a Loubna Daqui Hayat y Driss Daqui

p. 6726

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación a D. Pablo Moreno Sillero. Procedimiento Social Ordinario 1435/2010

p. 6726

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a R.L.A. Electricidad Córdoba Sociedad Limitada. Procedimiento 1265/2010 y otros (Acumulados). Ejecución 150/2011

p. 6726

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Información pública Plan Especial Mejora del Medio Rural y Saneamiento "Las Siete Fincas", promovido por su Asociación de Propietarios

p. 6727

Notificación a interesadaos en paradero desconocido en relación con el Plan Especial Majaneque Norte (PE M-1)

p. 6729

Gerencia Municipal de Urbanismo. Lucena

Información pública delimitación Unidad Ejecución UE-4 en el Plan Parcial Industrial 9 "Las Palomas 2"

p. 6730

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba)**

Acta de notoriedad reanudación tracto registral interrumpido finca:
Casa sita C/ Concepción 58 de Añora

p. 6730

Notaría de don Gonzalo Moro Tello. Pozoblanco (Córdoba)

Acta de notoriedad para inscripción exceso de cabida finca inscrita. Urbana: vivienda sita C/ José Montero, nº 6, hoy C/ Pilar, nº 4 de Dos Torres

p. 6730

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 6.419/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Revocación Expulsión, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Muhammad Abid, nacional de Marruecos, con expediente núm. 10/1860, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En contestación a su escrito de fecha 14/02/2011, mediante el que se solicita el archivo de la resolución de expulsión dictada por esta Subdelegación del Gobierno a D. Muhammad Abid en fecha 04/06/2010, y notificada en fecha 05/07/2010, le comunico lo siguiente:

No procede el archivo del expediente, por cuanto la resolución de expulsión fue dictada en fecha 04/06/2010, habiendo sido debidamente notificada la misma a su representante legal nº colegiado 3259 en fecha 05/07/2010, tal y como queda reflejado en el expediente de referencia. Por tanto, dicho procedimiento sancionador se sustanció dentro del plazo de seis meses que establece el artículo 121 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

Tampoco es posible acceder a lo solicitado, al no concurrir circunstancias que modifiquen el supuesto en el que se basó la adopción de la aludida Resolución, en concreto, su situación de estancia irregular en España. La revocación de la resolución de expulsión y la imposición de multa sólo adquiriría virtualidad en el caso de que el interesado instase algún procedimiento para obtener la residencia legal en España y dicho procedimiento concluyese con resultado positivo tendente a su regularización.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 10 de mayo de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.420/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Estimación del Recurso Alzada Autorización Residencia de Larga Duración, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Raja Hemal Fernando Thathulage, nacional de Sri Lanka, con NIE X-7031153F, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del

Subdelegado del Gobierno en Córdoba que declara el desistimiento y ordena el archivo de la autorización de residencia solicitada, al amparo del artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, y teniendo en cuenta los siguientes

Hechos:

Primero: D. Raja Hemal Fernando Thathulage solicitó, con fecha 17/02/2010, una Autorización de Residencia de larga duración en la Subdelegación del Gobierno de Córdoba.

Segundo: Por resolución de 27/09/2010 de dicha Subdelegación se resolvió inadmitir a trámite la solicitud por falta de aportación del pasaporte completo, concurriendo la causa de inadmisión a trámite de solicitud carente manifiestamente de fundamento recogida en el apartado 1.f) de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Tercero: Contra la citada resolución, el interesado interpuso recurso de alzada en plazo, formulando las alegaciones que estimó oportunas en defensa de sus intereses.

Fundamentos de Derecho

Primero. De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, corresponde a esta Delegación del Gobierno, como superior jerárquico del órgano administrativo que dictó la resolución recurrida, conocer y resolver el recurso de alzada interpuesto.

Segundo. La Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, relativa a la inadmisión a trámite de solicitudes, establece en su apartado 1.f) como causa de inadmisión el supuesto de solicitudes manifiestamente carentes de fundamento. En el caso que nos ocupa, se resolvió inadmitir a trámite la solicitud por esta causa por falta de aportación del pasaporte completo, circunstancia subsanada al presentarse junto con el presente recurso y, en consecuencia, se tiene por atendida la causa que determinó la inadmisión a trámite de su solicitud. Conforme a lo anterior, esta Subdelegación de Gobierno en Andalucía.

Resuelve estimar en parte el Recurso de Alzada en orden a dictar la resolución que proceda. A efectos de computar el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento inicial, habrá de tenerse en cuenta que los efectos de la presente resolución se retrotraen a la fecha de solicitud.

Tasas

Conforme establece la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, deberá ingresar en el Tesoro Público las cantidades que se indican a continuación a través de las Entidades colaboradoras de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Bancos, Cajas de Ahorro, etc.) correspondientes a la Tasa por expedición de la autorización de residencia, en el periodo de ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación. Se adjunta a tal efecto el impreso de autoliquidación (modelo 790), debiendo remitirse a este Centro el ejemplar para la Administración en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Se recuerda que si no aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5 a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación

del requerimiento queda suspendido el cómputo de plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Recursos

Esta Resolución es firme en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 7 de abril de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.421/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Archivo de la Autorización de Residencia y Trabajo C/A Inicial, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Selem Bint Habib, nacional de Mauritania, con NIE Y-0430388A, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y el Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Declarar el Desistimiento y ordenar el archivo de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

Observada la falta de documentación imprescindible para la tramitación de la solicitud indicada, se requiere con fecha 25-05-2011, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que contempla el desistimiento de la petición en el caso de no aportar en plazo los documentos preceptivos.

Independientemente de lo anterior, concurre causa de denegación, al no cumplir la solicitante con los requisitos de renovación establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

Asimismo, se advierte al/a extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3 c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la

misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 9 de junio de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 6.422/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Seydou Ballo, nacional de Mali, con NIE X-9298436L, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 45 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, resuelve:

Denegar la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitada por razones de arraigo social, según lo establecido en el art. 545.2.b del citado Real Decreto, al concurrir los motivos que se exponen:

-De la documentación aportada por la empresa, Impuesto de Sociedades, relativo al ejercicio 2009, se desprende que la misma no acredita que disponga de medios económicos para hacer frente a las obligaciones de la contratación, circunstancia que constituye causa de denegación de la autorización solicitada conforme al art. 53.1.f. del R. Decreto 2393/2004

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la

ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 17 de mayo de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.423/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de:

Modificación de la situación de Residencia por Circunstancias Excepcionales a la situación de Residencia y Trabajo,

Sector de Actividad: Diversas

Ámbito Geográfico: Nacional

Vigencia: Desde 03/05/2011 hasta 02/05/2013

que a continuación se relaciona. La comunicación obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Empleador/a: Sur Alturas Soluciones S.L.

Domicilio: Calle Nieves Viejas, 14

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº de extranjero: 140026169

Nº de expediente: 149920110000174

Extranjero: Jaimes Flórez, Néstor

Nacionalidad: Colombia

N.I.E.: X-7636223Q

Córdoba 18 de mayo de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.424/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de:

Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación,

Sector de Actividad: Diversas

Ámbito Geográfico: Nacional

Vigencia: Desde 27/10/2010 hasta 26/10/2012

que a continuación se relaciona. La comunicación obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Empleador/a: Trattoria La Vendeta S.L.

Domicilio: Avenida San Francisco Javier, 24 2 18

Localidad: Sevilla. Provincia: Sevilla

Nº de extranjero: 460221344

Nº de expediente: 149920110003261

Extranjero: Strasberg, Norberto Silvio

Nacionalidad: Argentina

N.I.E.: X-7459384R

Córdoba 8 de noviembre de 2010.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.425/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de:

Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 Renovación,

Sector de Actividad: Diversas

Ámbito Geográfico: Nacional

Vigencia: Desde 10/05/2011 hasta 09/05/2013

que a continuación se relaciona. La comunicación obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Empleador/a: WANG 2000 S.L.

Domicilio: Plaza Vista Alegre, 5 1 1

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº de extranjero: 180082536

Nº de expediente: 140020110000857

Extranjero: Chen, Xia

Nacionalidad: China

N.I.E.: X-8907916Q

Córdoba 27 de abril de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.426/2011

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 2069/2010, a Osmar Oro, S.L., con NIF Entidad Jurídica B14850358, domiciliado en C/ Constitución 62 1º B, 28931, Móstoles (Madrid).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por Osmar Oro, S.L. contra la resolución de este Centro de fecha 03/03/2011, se le redujo la sanción a 500 € (quinientos euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto estimar en parte el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación

con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba 30 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, p.d. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el Impuesto Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 6.448/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.) ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Ayuda Económica de Acompañamiento Regulada en el Programa de Recualificación Profesional a las personas que a continuación se relacionan, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, las referidas comunicaciones, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Judith	Johnson Osarodion	Av. de los Almogávares, 31-3º-1	Córdoba	Desconocido
Rolando	Almeida Méndez	Urb. Las Siete Fincas-Camino del Ángel, 46	Córdoba	Ausente
Josefa	Navajas Cuesta	C/ Mártires, 14-1-B	Cañete de las Torres	Desconocido
Fernando Jesús	Sánchez Sánchez	C/ María Maibrán, 1-esc.2-4º-1	Córdoba	Ausente
José	Arenas Hermosilla	Av. Padre Villoslada, 29-2º-D	Baena	Ausente
MANUEL	COBOS ZAFRA	C/ Manuel de Falla, Bloque 2-2º-A	Cabra	Ausente
Mª Dolores	Ramírez García	C/ Orza, 6-1º-B	Lucena	Ausente
Giovani	Cacace Cercola	C/ Alonso el Sabio, 16-3º-5	Córdoba	Desconocido
Juan	Benítez Madueño	Patio La Voz del Pueblo	Córdoba	Dirección incorrecta
Rafael	Jiménez Medina	C/ Cigarra Baja, Parc. 52-A	Almodóvar del Río	Desconocido
Abraham	Camacho Amador	C/ Torremolinos, 25-3º-4	Córdoba	Desconocido

Córdoba 23 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 6.449/2011

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad

con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada

se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 29 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
LUCIAN GRIGOR	X8740244	2011/707	184,60	3%	190,14		
				5%	193,83	18/02/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	203,06	28/02/2010	
				20%	221,52		
CONSTANTIN BRAN	X6055747	2011/1050	42,60	3%	43,88		
				5%	44,73	28/09/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	46,86	30/09/2010	
				20%	51,12		
CAPILLA GARCIA, MIGUEL	30943661	2011/718	512,02	3%	527,38		
				5%	537,62	04/11/2099	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	563,22	30/11/2009	
				20%	614,42		
ESPADAFOR FERNANDEZ AMIGO, MARIA ELISA	44366302	2011/716	210,89	3%	217,22		
				5%	221,43	16/10/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	231,98	30/10/2009	
				20%	253,07		

Núm. 6.450/2011

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el

art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 29 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe.- Tipo recargo.- Importe con recargo.- Periodo.- Motivo.

Herederos de Juan Mayer Martínez; 30061652; 2011/1717; 814,40; 3% 5% 10% 20%; 838,83 855,12 895,84 977,28; 25/01/2011 28/03/2011; Defunción.

Núm. 6.451/2011

Don RBorrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a Dª Antonia Padilla Romero, con domicilio en Nueva Carteya (Córdoba), calle Monte Horquera número 42, piso 1, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 28 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 6.452/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, a Dª Ángeles García Sánchez, con domicilio en Hornachuelos (Córdoba), calle San Bernardo s/n, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a es-

ta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 28 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 6.453/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, a Dª Isabel Ariza Zamorano, con domicilio en Córdoba, calle Platero Repiso s/n, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 28 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 6.454/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento de documentación o subsanación de defectos de la solicitud de una ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional a D. Rafael Prieto Maza, con DNI 30.527.785, con domicilio en Córdoba, calle Compositor Ramón Medina número 19, Piso, 3 Letra 4, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 28 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Núm. 6.455/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Alcopama, S.L., con domicilio en Palma del Río, calle Pol. Ind. Matache Fase I Parc.C 14, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D^a Vanessa Servando Vaquerizo, con D.N.I. nº 80158046 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 29 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 6.456/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Confiterías Sony e Hijos, S.L., con domicilio en Córdoba, calle Luis Ponce de León, Nº 16 BJ, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Óscar Galán Gámez, con D.N.I. nº 47276139 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 29 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.361/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 8/2010, Libex: 1151

Antecedentes:

Primero: Las entidades Construcciones J. Rosan S.L. y Prosan Promotora San Pablo S.L. solicitan ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de red subterránea de media tensión, red subterránea de baja tensión, red de alumbrado público y C.T. de 630 kVA en la Unidad de Ejecución MA-4b "Las Delicias" de Córdoba (Córdoba).

Con fecha 19 de abril de 2011, fue presentado anexo a proyecto técnico modificándose el trazado de la línea y la potencia del transformador a instalar.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, que ha sido suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del pro-

yecto a Construcciones J. Rosan S.L. y Prosan Promotora San Pablo S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Delicias de Subestación Gran Capitán.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,250.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Nueva, Unidad de Ejecución MA-4b "Las Delicias".

Municipio: Córdoba.

Tipo: interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 1.000.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 24 de junio de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.567/2011

Bases para proveer, como Funcionario Interino, por el Procedimiento de Concurso Oposicion Libre, una Plaza de Funcionario de Administración Especial, Subescala Técnica, Denominación Arquitecto, Vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Aguilar de La Frontera.

(Aprobadas por Acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2011).

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 b) de la ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, convoca, para su provisión como Funcionario Interino, mediante concurso- oposición libre, la siguiente plaza de funcionario de la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Denominación de la plaza: Arquitecto.
- Número de plazas: una
- Grupo: A1
- Nivel CD: 24
- Titulación exigida: Arquitecto.
- Sistema de selección: Concurso oposición.

El presente proceso selectivo se regirá por lo previsto en las presentes Bases y su anexo, así como por lo dispuesto en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a los que habrá de ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa concordante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007 queda expresamente justificada en el expediente la urgencia y necesidad del presente procedimiento, debido a la necesidad de que el personal del Ayuntamiento que interviene en los procedimientos sancionadores en materia urbanística y medioambiental tenga la condición de funcionarios.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, ser cónyuge de españoles o de nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en las Bases anteriores, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Solicitudes.

3.1.- Participantes.

Quiénes deseen participar en la presente prueba selectiva deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde conforme al modelo que figura como Anexo III de las presentes Bases, y deberán adjuntar resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen. Si el pago se efectuó mediante giro postal o telegráfico se consignará el número de giro. La falta de presentación de instancia o el pago de los derechos de examen darán lugar a la inadmisión de los aspirantes. Para ser admitidos y tomar parte en las Pruebas selectivas, además de sus circunstancias personales, los solicitantes habrán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Asimismo se adjuntarán originales o copias compulsadas de los documentos que acrediten los méritos a valorar en el concurso, no pudiendo valorarse los méritos que se acrediten una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

3.2.- Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3.3.- Lugar.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Derechos de examen.

El importe de los derechos de examen y de formación del expediente se fija en 25,00 euros, teniendo el aspirante a su devolución en los siguientes supuestos: 1.- si no fuera admitido a las pruebas, 2.- si renuncia a participar en las pruebas y solicita la devolución antes de haber sido publicada la lista definitiva de ad-

mitidos, 3.- en caso de no celebración del proceso selectivo y, 4.- si no puede tomar parte en la primera de las pruebas por causa no imputable al mismo.

CUARTA.- Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, aprobará la lista Provisional de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pagina web municipal.

Los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el plazo de TRES días, contados a partir del día siguiente a su exposición en la pagina web municipal. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

QUINTA.- Tribunal.

5.1.- Composición y nombramiento.

Presidente: A designar por el titular de la Alcaldía.

Vocales:

a) A designar por el titular de la Alcaldía.

b) A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: Un funcionario de la Corporación.

En la designación de los vocales el titular de la Alcaldía deberá ajustarse a los criterios establecidos en el artículo 60 de la ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, en concreto deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderá a la paridad entre mujer y hombre, asimismo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

El nombramiento de los miembros del tribunal se realizará por el Alcalde en el Decreto por el que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos y será objeto de la misma publicidad.

En caso de renuncia de alguno de los miembros del Tribunal se procederá a su sustitución mediante Decreto de la Alcaldía que será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y en la página web municipal.

5.2.- Titulación.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

5.3.- Abstención y recusación.

Cuando concurren en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada ley.

5.5.- Constitución y actuación.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, uno de los Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y aplicar los baremos correspondientes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario que tendrá voz pero no voto.

De cada sesión el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las baremaciones realizadas, las incidencias producidas y las votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas junto con la documentación aportada por los aspirantes constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

5.6.-Indemnizaciones por razón del servicio.

En este punto rige el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, o, en su caso, la disposición aplicable en el momento de la realización del proceso selectivo.

El Tribunal que actúe en las pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, de las fijadas para los que actúen en la Administración Central del Estado, de acuerdo con el artículo 30 Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

SEXTA.- Desarrollo del Proceso Selectivo.

La determinación del lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo formará parte de la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, siendo objeto de la publicidad que para la misma se prevé en las presentes Bases. Desde la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y el inicio del proceso selectivo deberá transcurrir un periodo mínimo de cuarenta y ocho horas.

El proceso selectivo consistirá en un concurso de valoración de los méritos de los aspirantes y en una fase de oposición consistente en la superación de dos ejercicios (teórico y práctico).

Entre las dos fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 48 horas.

6.1 Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas en unión de la solicitud.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente, de conformidad con lo determinado en el Anexo I de estas bases.

La puntuación máxima por la fase de concurso será de 10 puntos.

Terminada la calificación de la fase de concurso se publicará su resultado en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal. Dicho acuerdo que comprenderá a la totalidad de aspirantes y estará ordenada por orden de puntuación, fijará la fecha, hora y lugar de celebración de la fase de oposición.

6.2 Fase de oposición.

6.2.1. Celebración de los ejercicios.

Todos los ejercicios de la fase de oposición se realizarán el mismo día.

Entre la finalización del primer ejercicio y el inicio del segundo deberá transcurrir un mínimo de media hora.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin conocer la identidad de los aspirantes.

6.2.2.- Ejercicios y calificación.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primero. -Teórico. Consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación a los contenidos del programa que consta como anexo II de esta convocatoria. Cada pregunta acertada contará 0,2 puntos, las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna.

Segundo.- Práctico. Consistirá en solucionar uno o varios supuestos de carácter práctico propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de dos horas. Dicho/s supuesto/s constará/n de una o varias cuestiones a resolver y estará/n dirigido/s a apreciar la capacidad de los aspirantes para desempeñar las tareas cuya realización corresponda a la plaza convocada y relacionado con las materias específicas comprendidas en el programa establecido en el anexo II.

Durante el desarrollo de éste ejercicio los aspirantes podrán hacer uso en todo momento de textos legales.

Asimismo podrán hacer uso de máquinas calculadoras, hojas de cálculo o similares.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio; la identificación, el análisis y la resolución de los problemas planteados; la claridad y el rigor en la redacción; así como el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El aspirante que no obtenga cinco puntos como mínimo sobre un máximo de diez, en cada uno de los ejercicios, será eliminado. La puntuación obtenida en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal.

La puntuación total de cada aspirante será la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios de la oposición.

Los ejercicios se valorarán una vez finalizada la fase de oposición. No se procederá a valorar el segundo ejercicio de aquellos opositores que en el primer ejercicio no hubiesen alcanzado la nota mínima exigida.

Terminada la calificación de la oposición se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

6.3 Calificación final.

La calificación final es la determinada por la suma de la fase de concurso y de la fase de oposición. Dicha calificación se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

SÉPTIMA.- Propuesta de Selección.

Con carácter simultáneo a la exposición de la calificación final del proceso selectivo, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionario interino de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Denominación Arquitecto, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, para que formule el nombramiento pertinente.

En caso de igualdad en la puntuación se propondrá al opositor que hubiera obtenido una mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiere el empate se propondrá al que hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición. Si aun así persistiere la igualdad se propondrá al opositor que hubiere dejado más preguntas sin contestar en el primer ejercicio. Si después de todo ello persistiere el empate se resolverá por sorteo en la forma que disponga el tribunal previa citación de los opositores afectados a través de la página web municipal. Dicho sorteo deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los docu-

mentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas para tomar parte en el presente proceso selectivo conforme a lo establecido en las presentes bases.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado los dos ejercicios figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y siendo ésta conforme con lo exigido en las presentes bases, el Presidente de la Corporación aprobará el nombramiento mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notificada al interesado, el cual habrá de tomar posesión en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el B.O.P.

En el mismo plazo, en su caso, el interesado deberá ejercer la opción prevista en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Si no toman posesión dentro del plazo perderá todos los derechos derivados de la superación del presente proceso selectivo y del subsiguiente nombramiento conferido, salvo causa justificada discrecionalmente apreciada por el Ayuntamiento.

En el acto de toma de posesión los interesados, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

OCTAVA.- Impugnación y Revocación de las Bases.

Contra estas bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado (art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por Ley 11/1999 y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999) o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, dentro del plazo de dos meses (arts. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). En ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el B.O.P.

ANEXO I

El concurso se valorará conforme al siguiente baremo:

A.- Experiencia (hasta un máximo de 5 puntos):

1.- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de segunda categoría, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,15 puntos.

2.- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de tercera categoría, o en Servicios Supramunicipales de asistencia a municipios, en fun-

ciones similares a las de la plaza convocada, 0,10 puntos.

3.- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de primera categoría, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,075 puntos.

4.- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,05 puntos.

Únicamente tendrán la consideración de "funciones similares a las de la plaza convocada" las desempeñadas en puestos de trabajo cuyo contenido esté relacionado directamente con el urbanismo y para cuyo desempeño se exija estar en posesión del título de Arquitecto.

5.- Asimismo se valorará la redacción de cualesquiera instrumentos de planeamiento general o de desarrollo, así como modificaciones de los mismos, incluidas las modificaciones puntuales, a razón de 0.2 puntos por instrumento, con independencia de la situación de servicios o laboral del redactor (funcionario, personal laboral dependiente de la Administración o de empresas privadas o profesional liberal). Únicamente se valorarán aquellos instrumentos que hayan sido aprobados definitivamente. No se valorarán aquellos instrumentos cuya aprobación inicial, provisional o definitiva haya tenido lugar en periodos de tiempo por los que el aspirante haya obtenido alguna puntuación con arreglo a los números anteriores.

Los méritos del apartado "Experiencia" se acreditarán de la siguiente forma:

- En los apartados 1 a 4, se deberá aportar certificado original expedido por el fedatario público competente en la administración que corresponda. El contenido de la certificación deberá ser suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

- La experiencia valorable conforme al apartado 5 se acreditará mediante cualquier documento administrativo que, a juicio del Tribunal, acredite suficientemente la redacción del instrumento.

B.- Formación (hasta un máximo de 4 puntos):

1.- Por estar en posesión del título de doctor en Arquitectura, 4 puntos.

2.- Por la realización de "master" o cursos de especialización con una duración igual o superior a 1.500 horas, 3,5 puntos.

3.- Por la realización de cursos, 0,01 puntos por hora.

Únicamente puntuaran aquellos cursos cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza convocada. Los cursos anteriores deberán haber sido convocados por una Administración Pública, organismos dependientes de la misma o colegios profesionales. En el supuesto de que los cursos se hayan convocado por entidades distintas a las mencionadas anteriormente deberán estar homologados por el INAP, IAAP u organismo análogo de la Comunidad Autónoma correspondiente o hallarse incluidos en el correspondiente Acuerdo de Formación continua en las Administraciones Públicas.

4.- Por la superación de ejercicios en procesos selectivos convocados por cualquier administración pública para cubrir, mediante funcionarios de carrera, plazas de naturaleza análoga a la convocada se obtendrá la siguiente puntuación:

a) Si el ejercicio se hubiera realizado con posterioridad al 1 de enero de 2010: 2 puntos por ejercicio superado.

b) Si el ejercicio se hubiera realizado entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009: 1,5 puntos por ejercicio superado.

c) Si el ejercicio se hubiera realizado entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2006: 1 punto por ejercicio superado.

Se consideran plazas de naturaleza análoga aquellas en las que concurren las siguientes circunstancias:

-Que exijan una titulación idéntica a la exigida en el presente proceso selectivo.

-Que el temario del proceso selectivo sea similar al de la presente convocatoria.

Únicamente se valorarán aquellos procesos selectivos realizados mediante oposición libre o concurso-oposición libre.

Los méritos del apartado formación se acreditarán:

En los supuestos 1 a 3 mediante la presentación del correspondiente Diploma.

En el supuesto nº 4 mediante cualquier documento fehaciente que acredite suficientemente la superación de los ejercicios y del que resulten todos los datos exigidos en las presentes bases para su correcta valoración. A estos efectos se consideran documentos fehacientes las copias de los Boletines Oficiales.

C.- Otros méritos (hasta un máximo de 1 punto):

Por la redacción de cualesquiera instrumentos de planeamiento general o de desarrollo, así como modificaciones de los mismos, incluidas las modificaciones puntuales, 0,5 puntos por instrumento. Únicamente podrá valorarse en este apartado aquellos instrumentos por los que se haya obtenido puntuación con arreglo a los anteriores apartados.

En este apartado no rige la limitación establecida en el último inciso del punto A) 5) del presente Anexo.

ANEXO II

Temario correspondiente a la fase de oposición.

I.MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Contenido. Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 2. El estatuto de Autonomía de Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico.

Tema 3. Las entidades locales. Concepto y Clases.

Tema 4. El municipio. La organización municipal. Competencias.

Tema 5. El procedimiento Administrativo: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Los recursos administrativos.

Tema 7. El personal al servicio de la Administración Local. Sus clases. Los funcionarios públicos: Escalas y subescalas de funcionarios de Administración Local.

Tema 8. Los bienes de las entidades locales. Concepto y clasificación. Adquisición. Conservación y tutela.

Tema 9. La contratación administrativa. Contratos públicos y privados. Clases de contratos administrativos. Especial referencia al contrato de obra.

Tema 10. El libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. La apertura de establecimientos mercantiles e industriales: La declaración responsable y el régimen de autorización.

II.MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 1. El urbanismo. Normativa en materia urbanística. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Estructura y contenido.

Tema 2. Régimen Urbanístico del Suelo. La clasificación del suelo.

Tema 3. El planeamiento urbanístico 1. Instrumentos de la ordenación urbanística. Instrumentos de planeamiento. Generalidades.

Tema 4. El planeamiento urbanístico 2. Planes Generales de Ordenación Urbanística. Concepto y Objeto.

Tema 5. El planeamiento urbanístico 3. Planes de Desarrollo. Concepto, objeto y determinaciones.

Tema 6. El planeamiento urbanístico 4. Determinaciones complementarias sobre ordenación, programación y gestión.

Tema 7. El planeamiento urbanístico 5. Elaboración, vigencia e innovación de los instrumentos de planeamiento. Competencia y Procedimiento.

Tema 8. La gestión urbanística. La reparcelación. Concepto y contenido. Procedimiento de aprobación.

Tema 9. Los proyectos de urbanización. Concepto y contenido. Procedimiento de aprobación. La conservación y recepción de las obras de urbanización.

Tema 10. El deber de conservación y rehabilitación. La ruina urbanística. Las ordenes de ejecución de obras de conservación y mejora. La ruina física inminente.

Tema 11. La disciplina urbanística. Concepto y contenido. Normativa reguladora. El Reglamento de Disciplina urbanística de Andalucía: Estructura y contenido.

Tema 12. Concepto, objeto y alcance de las licencias urbanísticas.

Tema 13. Tipos de Licencias urbanísticas. Actos sujetos a Licencia. Licencias por fases y parciales.

Tema 14. Procedimiento de otorgamiento de las Licencias Urbanísticas.

Tema 15. Régimen jurídico de las Licencias Urbanísticas.

Tema 16. La inspección urbanística.

Tema 17. La protección de la legalidad urbanística: El restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

Tema 18. Las infracciones urbanísticas. Consecuencias legales. Personas responsables. Competencias y procedimiento.

Tema 19. Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera. Normas Generales. Normas de edificación.

Tema 20. Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera. Normas particulares para Suelo Urbano. Ordenanzas Comunes de la Zona de Casco Histórico.

Tema 21. Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera. Normas particulares para Suelo Urbano. Ordenanzas Comunes de la Zona de Entorno de Casco Histórico.

Tema 22. Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera. Normas particulares para Suelo Urbano. Ordenanzas Comunes de la Zona de Edificación en Manzana Cerrada.

Tema 23. Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera. Normas Particulares para el Suelo No Urbanizable. Disposiciones Comunes. Normas de Uso.

Tema 24. Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera. Normas de protección del Patrimonio Histórico. Normas Generales. Normas particulares para el ámbito del conjunto histórico.

Tema 25. La Ley de Ordenación de la Edificación. Exigencias Técnicas y administrativas de la edificación.

Tema 26. La Ley de Ordenación de la Edificación. Agentes de la Edificación.

Tema 27. Seguridad en caso de incendio. Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 28. Seguridad en caso de incendio. Propagación interior.

ANEXO III

DATOS PERSONALES:

D. _____,
 _____, con D.N.I. _____,
 vecino de _____ con domicilio en C/ Avda./Plaza _____
 núm. _____, código postal _____ y teléfono _____.

CONVOCATORIA:

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Denominación: Arquitecto

Funcionario Interino.

Aprobación Bases y Convocatoria: Junta de Gobierno Local 12 de mayo de 2011.

Fecha Publicación Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

SOLICITUD:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Se adjunta a la presente solicitud resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen que ascienden a 25 euros.

Aguilar de la Frontera, a ___ de _____ de 2011.

En Aguilar de la Frontera a 27 de junio de 2011. El Alcalde Presidente, Fdo.: D. Francisco Paniagua Molina.

Núm. 6.568/2011

Bases para proveer, como Funcionario Interino, por el Procedimiento de Oposición Libre, una Plaza de Funcionario de Administración General, Subescala Administrativa, Denominación Administrativa, de la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Aguilar de La Frontera por sustitución transitoria de su titular.

(Aprobadas por Acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2011).

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 b) de la ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, convoca, para su provisión como Funcionario Interino, mediante oposición libre, la siguiente plaza de funcionario de la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- Escala: Administración General
- Subescala: Administrativa
- Denominación de la plaza: Administrativo.
- Puesto de trabajo: Administrativo de Secretaría (Junta de Gobierno Local)
- Número de plazas: Uno
- Grupo: C1
- Nivel CD: 21
- Titulación exigida: Bachiller o equivalente.
- Sistema de selección: Oposición libre.

El puesto de trabajo en el que desempeñará sus funciones es el de Administrativo de Secretaría (Junta de Gobierno Local).

El presente proceso selectivo se regirá por lo previsto en las presentes Bases y su anexo, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a los que habrá de ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/2007 de 12 de Abril

del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa concordante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007 queda expresamente justificada en el expediente la necesidad del presente procedimiento, debido a que el funcionario de carrera titular de la plaza ha sido designado Secretario del Delegado Provincial de Córdoba de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en virtud de la Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita (DL-1311/10), publicada en el BOJA nº 51 de 16 de marzo de 2010, encontrándose el Ayuntamiento en la necesidad de cubrir dicho puesto de forma interina.

De conformidad con el artículo 10.1 b) de la Ley 7/2007 el presente procedimiento tiene por objeto la sustitución transitoria del titular de la plaza, por lo que el funcionario interino cesará en sus funciones una vez aquel se reincorpore a la misma.

SEGUNDA.- Requisitos de los Aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, ser cónyuge de españoles o de nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en las Bases anteriores, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Solicitudes.**3.1.- Participantes.**

Quiénes deseen participar en el presente proceso selectivo deberán solicitarlo mediante el modelo general de instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, y deberán adjuntar resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen. Si el pago se efectuó mediante giro postal o telegráfico se consignará el número de giro. La falta de presentación de instancia o el pago de los derechos de examen darán lugar a la inadmisión de los aspirantes. Para ser admitidos y tomar parte en las Pruebas selectivas, además de sus circunstancias personales, los solicitantes habrán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.2.- Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3.3.- Lugar.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Derechos de examen.

El importe de los derechos de examen y de formación del expediente se fija en 25,00 euros, teniendo el aspirante a su devolución en los siguientes supuestos: 1.- si no fuera admitido a las pruebas, 2.- si renuncia a participar en las pruebas y solicita la devolución antes de haber sido publicada la lista definitiva de admitidos, 3.- en caso de no celebración del proceso selectivo y, 4.- si no puede tomar parte en la primera de las pruebas por causa no imputable al mismo.

CUARTA.- Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, aprobará la lista Provisional de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

Los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a su exposición en la página web municipal. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

QUINTA.- Tribunal.**5.1.- Composición y nombramiento**

Presidente: A designar por el titular de la Alcaldía.

Vocales:

- A designar por el titular de la Alcaldía.
- A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: Un funcionario de la Corporación.

En la designación de los vocales el titular de la Alcaldía deberá ajustarse a los criterios establecidos en el artículo 60 de la ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, en concreto deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderá a la paridad entre mujer y hombre, asimismo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

El nombramiento de los miembros del tribunal se realizará por el Alcalde en el Decreto por el que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos y será objeto de la misma publicidad.

En caso de renuncia de alguno de los miembros del Tribunal se procederá a su sustitución mediante Decreto de la Alcaldía que será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y en la página web municipal.

5.2.- Titulación.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

5.3.- Abstención y recusación.

Cuando concurren en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía;

asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada ley.

5.5.- Constitución y actuación.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, uno de los Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y aplicar los baremos correspondientes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario que tendrá voz pero no voto.

De cada sesión el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las baremaciones realizadas, las incidencias producidas y las votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas junto con la documentación aportada por los aspirantes constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

5.6.-Indemnizaciones por razón del servicio.

En este punto rige el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, o, en su caso, la disposición aplicable en el momento de la realización del proceso selectivo.

El Tribunal que actúe en las pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, de las fijadas para los que actúen en la Administración Central del Estado, de acuerdo con el artículo 30 Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

SEXTA.- Desarrollo del Proceso Selectivo.**6.1. Celebración de los ejercicios.**

Todos los ejercicios del proceso selectivo se realizarán el mismo día.

La determinación del lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio formará parte de la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, siendo objeto de la publicidad que para la misma se prevé en las presentes Bases. Desde la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y el inicio primer ejercicio deberá transcurrir un periodo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Entre la finalización del primer ejercicio y el inicio del segundo deberá transcurrir un mínimo de media hora.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin conocer la identidad de los aspirantes.

6.2.- Ejercicios y calificación.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primero. -Teórico. Consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación a los contenidos del programa que consta como anexo a esta convocatoria. Cada pregunta acertada contará 0,2 puntos, las preguntas deja-

das en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna.

Segundo.- Práctico. El ejercicio práctico consistirá en resolver uno o varios supuesto prácticos propuestos por el Tribunal en relación con las funciones propias de la Subescala, con especial incidencia en el contenido propio del puesto de trabajo a desempeñar [Administrativo de Secretaría (Junta de gobierno Local)].

Este ejercicio deberá realizarse en un tiempo máximo de dos horas y estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas cuya realización corresponda a los funcionarios de la Subescala Administrativa de Administración General y en particular para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo a desarrollar. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la claridad y el rigor en la redacción, así como el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Durante el desarrollo de éste ejercicio los aspirantes podrán hacer uso en todo momento de textos legales.

El aspirante que no obtenga cinco puntos, como mínimo, sobre un máximo de diez, en cada uno de los ejercicios, será eliminado. La puntuación obtenida en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal.

La puntuación total de cada aspirante será la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios de la oposición.

Los ejercicios se valorarán una vez finalizada la fase de oposición. No se procederá a valorar el segundo ejercicio de aquellos opositores que en el primer ejercicio no hubiesen alcanzado la nota mínima exigida.

6.3.-Publicidad de las calificaciones.

Terminada la calificación de la oposición se publicará su resultado en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

SÉPTIMA.- Propuesta de Selección.

Con carácter simultáneo a la exposición del resultado de la oposición, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionario interino de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a favor del aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación, para que formule el nombramiento pertinente. En caso de igualdad en la puntuación se propondrá al opositor que hubiera obtenido una mayor puntuación en el segundo ejercicio. Si aun así persistiere la igualdad se propondrá al opositor que hubiere dejado más preguntas sin contestar en el primer ejercicio. Si después de todo ello persistiere el empate se resolverá por sorteo en la forma que disponga el tribunal previa citación de los opositores afectados a través de la página web municipal. Dicho sorteo deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas para tomar parte en el presente proceso selectivo conforme a lo establecido en las presentes bases.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán

anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado los dos ejercicios figura en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y siendo ésta conforme con lo exigido en las presentes bases, el Presidente de la Corporación aprobará el nombramiento mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notificada al interesado, el cual habrá de tomar posesión en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el B.O.P.

En el mismo plazo, en su caso, el interesado deberá ejercer la opción prevista en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Si no toman posesión dentro del plazo perderá todos los derechos derivados de la superación del presente proceso selectivo y del subsiguiente nombramiento conferido, salvo causa justificada discrecionalmente apreciada por el Ayuntamiento.

En el acto de toma de posesión los interesados, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

OCTAVA.- Impugnación y Revocación de las Bases.

Contra estas bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado (art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por Ley 11/1999 y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999) o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, dentro del plazo de dos meses (arts. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). En ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el B.O.P.

ANEXO I TEMARIO

Tema 1. - La Constitución española, estructura y contenido. El estatuto de Autonomía de Andalucía, estructura y contenido.

Tema 2. - Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

Tema 3. - El administrado. La capacidad del Administrado. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 4.- Disposiciones y actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 5. - Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 6.- El Procedimiento Administrativo Común: Sus fases. El silencio administrativo. Revisión de Oficio. Los recursos administrativos.

Tema 7.- La Ley de Contratos del Sector Público. Estructura y contenido. Clases de contratos administrativos. Los procedimien-

tos de adjudicación.

Tema 8.- Las entidades locales: Sus clases. La autonomía Local.

Tema 9.- Organización municipal: Órganos necesarios. Atribuciones de los órganos necesarios. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Las Ordenanzas fiscales.

Tema 11.- El personal al servicio de la Administración: sus clases. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. El personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 12.- La potestad sancionadora de las entidades locales. El procedimiento sancionador

Tema 13.- Los bienes de las entidades locales. Clases y régimen jurídico de los bienes locales. El inventario.

Tema 14.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Principios de la responsabilidad. Indemnización. Procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 15.- El urbanismo: Concepto y normativa aplicable. Distribución constitucional de competencias en materia urbanística. Competencias municipales en materia de urbanismo.

Tema 16.- Las licencias urbanísticas: Actos sujetos a licencia. Tipología de licencias urbanísticas. Procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas.

Tema 17.- Haciendas locales: Los recursos de las haciendas locales: Sus clases. Los presupuestos locales: Procedimiento de aprobación. Contabilidad Local.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

D. _____,
 con D.N.I. _____,
 vecino de _____ con domicilio en C/
 Avda./Plaza _____
 núm. _____, código postal _____ y teléfono
 _____.

CONVOCATORIA:

Número de plazas: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Funcionario Interino.

Aprobación Bases y Convocatoria: Junta de Gobierno Local 12 de marzo de 2011.

Fecha Publicación Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

SOLICITUD:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Se adjunta a la presente solicitud resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen que ascienden a 25 euros.

Aguilar de la Frontera, a ___ de _____ de 2011.

En Aguilar de la Frontera a 27 de junio de 2011. El Alcalde Presidente, Fdo.: D. Francisco Paniagua Molina.

Núm. 6.573/2011

Bases para proveer, como Funcionario Interino, por el Procedimiento de Concurso Oposición Libre, una Plaza de Funcionario de Administración Especial, Subescala Técnica, Denominación Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Aguilar de La Frontera.

(Aprobadas por Acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2011).

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 b) de la ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, convoca, para su provisión como Funcionario Interino, mediante concurso- oposición libre, la siguiente plaza de funcionario de la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Denominación de la plaza: Ingeniero Técnico Industrial.
- Número de plazas: una
- Grupo: A2
- Nivel CD: 24
- Titulación exigida: Ingeniero Técnico Industrial.
- Sistema de selección: Concurso oposición.

El presente proceso selectivo se regirá por lo previsto en las presentes Bases y su anexo, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a los que habrá de ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa concordante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007 queda expresamente justificada en el expediente la urgencia y necesidad del presente procedimiento, debido a la necesidad de que el personal del Ayuntamiento que interviene en los procedimientos sancionadores en materia urbanística y medioambiental tenga la condición de funcionarios.

SEGUNDA.- Requisitos de los Aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, ser cónyuge de españoles o de nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones simila-

res a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en las Bases anteriores, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- solicitudes.

3.1.- Participantes.

Quiénes deseen participar en la presente prueba selectiva deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde conforme al modelo que figura como Anexo III de las presentes Bases, y deberán adjuntar resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen. Si el pago se efectuó mediante giro postal o telegráfico se consignará el número de giro. La falta de presentación de instancia o el pago de los derechos de examen darán lugar a la inadmisión de los aspirantes. Para ser admitidos y tomar parte en las Pruebas selectivas, además de sus circunstancias personales, los solicitantes habrán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Asimismo se adjuntarán originales o copias compulsadas de los documentos que acrediten los méritos a valorar en el concurso, no pudiendo valorarse los méritos que se acrediten una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

3.2.- Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3.3.- Lugar.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Derechos de examen.

El importe de los derechos de examen y de formación del expediente se fija en 25,00 euros, teniendo el aspirante a su devolución en los siguientes supuestos: 1.- si no fuera admitido a las pruebas, 2.- si renuncia a participar en las pruebas y solicita la devolución antes de haber sido publicada la lista definitiva de admitidos, 3.- en caso de no celebración del proceso selectivo y, 4.- si no puede tomar parte en la primera de las pruebas por causa no imputable al mismo.

CUARTA.- Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, aprobará la lista Provisional de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

Los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a su exposición en la página web municipal. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

QUINTA.- Tribunal.

5.1.- Composición y nombramiento.

Presidente: A designar por el titular de la Alcaldía.

Vocales:

a) A designar por el titular de la Alcaldía.

b) A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: Un funcionario de la Corporación.

En la designación de los vocales el titular de la Alcaldía deberá ajustarse a los criterios establecidos en el artículo 60 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, en concreto deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderá a la paridad entre mujer y hombre, asimismo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

El nombramiento de los miembros del tribunal se realizará por el Alcalde en el Decreto por el que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos y será objeto de la misma publicidad.

En caso de renuncia de alguno de los miembros del Tribunal se procederá a su sustitución mediante Decreto de la Alcaldía que será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y en la página web municipal.

5.2.- Titulación.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

5.3.- Abstención y recusación.

Cuando concurren en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada ley.

5.5.- Constitución y actuación.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, uno de los Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y aplicar los baremos correspondientes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario que tendrá voz pero no voto.

De cada sesión el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las baremaciones realizadas, las incidencias producidas y las votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas junto con la documentación aportada por los aspirantes constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

5.6.-Indemnizaciones por razón del servicio.

En este punto rige el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, o, en su caso, la disposición aplicable en el momento de la realización del proceso selectivo.

El Tribunal que actúe en las pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, de las fijadas para los que actúen en la Administración Central del Estado, de acuerdo con el artículo 30 Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

SEXTA.- Desarrollo del Proceso Selectivo.

La determinación del lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo formará parte de la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, siendo objeto de la publicidad que para la misma se prevé en las presentes Bases. Desde la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y el inicio del proceso selectivo deberá transcurrir un periodo mínimo de cuarenta y ocho horas.

El proceso selectivo consistirá en un concurso de valoración de

los méritos de los aspirantes y en una fase de oposición consistente en la superación de dos ejercicios (teórico y práctico).

Entre las dos fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 48 horas.

6.1 Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas, en unión de la solicitud.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente, de conformidad con lo determinado en el Anexo I de estas bases.

La puntuación máxima por la fase de concurso será de 10 puntos.

Terminada la calificación de la fase de concurso se publicará su resultado en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal. Dicho acuerdo que comprenderá a la totalidad de aspirantes y estará ordenada por orden de puntuación, fijará la fecha, hora y lugar de celebración de la fase de oposición.

6.2 Fase de oposición.

6.2.1. Celebración de los ejercicios.

Todos los ejercicios de la fase de oposición se realizarán el mismo día.

Entre la finalización del primer ejercicio y el inicio del segundo deberá transcurrir un mínimo de media hora.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditada y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin conocer la identidad de los aspirantes.

6.2.2.- Ejercicios y calificación.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primero. -Teórico. Consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación a los contenidos del programa que consta como anexo II de esta convocatoria. Cada pregunta acertada contará 0,2 puntos, las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna.

Segundo.- Práctico. Consistirá en solucionar uno o varios supuestos de carácter práctico propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de dos horas. Dicho/s supuesto/s constará/n de una o varias cuestiones a resolver y estará/n dirigido/s a apreciar la capacidad de los aspirantes para desempeñar las tareas cuya realización corresponda a la plaza convocada y relacionado con las materias específicas comprendidas en el programa establecido en el anexo II.

Durante el desarrollo de éste ejercicio los aspirantes podrán hacer uso en todo momento de textos legales.

Asimismo podrán hacer uso de máquinas calculadoras, hojas de cálculo o similares.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio; la identificación, el análisis y la resolución de los problemas planteados; la claridad y el rigor en la redacción; así como el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El aspirante que no obtenga cinco puntos como mínimo sobre un máximo de diez, en cada uno de los ejercicios, será eliminado. La puntuación obtenida en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal.

La puntuación total de cada aspirante será la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios de la oposición.

Los ejercicios se valorarán una vez finalizada la fase de oposición. No se procederá a valorar el segundo ejercicio de aquellos opositores que en el primer ejercicio no hubiesen alcanzado la nota mínima exigida.

Terminada la calificación de la oposición se publicará su resultado en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

6.3 Calificación final.

La calificación final es la determinada por la suma de la fase de concurso y de la fase de oposición. Dicha calificación se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

SÉPTIMA.- Propuesta de Selección.

Con carácter simultáneo a la exposición de la calificación final del proceso selectivo, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionario interino de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Denominación Ingeniero Técnico Industrial, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, para que formule el nombramiento pertinente.

En caso de igualdad en la puntuación se propondrá al opositor que hubiera obtenido una mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiere el empate se propondrá al que hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición. Si aun así persistiere la igualdad se propondrá al opositor que hubiere dejado más preguntas sin contestar en el primer ejercicio. Si después de todo ello persistiere el empate se resolverá por sorteo en la forma que disponga el tribunal previa citación de los opositores afectados a través de la página web municipal. Dicho sorteo deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas para tomar parte en el presente proceso selectivo conforme a lo establecido en las presentes bases.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado los dos ejercicios figura-

ra en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y siendo ésta conforme con lo exigido en las presentes bases, el Presidente de la Corporación aprobará el nombramiento mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notificada al interesado, el cual habrá de tomar posesión en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el B.O.P.

En el mismo plazo, en su caso, el interesado deberá ejercer la opción prevista en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Si no toman posesión dentro del plazo perderá todos los derechos derivados de la superación del presente proceso selectivo y del subsiguiente nombramiento conferido, salvo causa justificada discrecionalmente apreciada por el Ayuntamiento.

En el acto de toma de posesión los interesados, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

OCTAVA.- Impugnación y Revocación de las Bases.

Contra estas bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado (art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por Ley 11/1999 y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999) o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, dentro del plazo de dos meses (arts. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). En ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el B.O.P.

ANEXO I

El concurso se valorará conforme al siguiente baremo:

A.- Experiencia (hasta un máximo de 5 puntos):

1.- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de segunda categoría, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,15 puntos.

2.- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de tercera categoría, o en Servicios Supramunicipales de asistencia a municipios, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,10 puntos.

3.- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de primera categoría, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,075 puntos.

4.- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en funciones similares a las de la plaza convocada, 0,05 puntos.

Únicamente tendrán la consideración de "funciones similares a las de la plaza convocada" las desempeñadas en puestos de trabajo cuyo contenido incluya la realización de informes en materia de actividades (licencias de apertura, instrumentos de prevención y control ambiental, disciplina ambiental, etc) y la realización y certificación de instalaciones eléctricas y para cuyo desempeño se exija estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial.

5.- Asimismo se valorará la redacción de proyectos de actividad, sometidos a cualquier instrumento de prevención y control ambiental, que hayan servido de base para la obtención de la co-

rrespondiente licencia de apertura, a razón de 0.05 puntos por proyecto, con independencia de la situación de servicios o laboral del redactor (funcionario, personal laboral dependiente de la Administración o de empresas privadas o profesional liberal). No se valorarán aquellos instrumentos cuya tramitación haya tenido lugar, en todo o en parte, en periodos de tiempo por los que el aspirante haya obtenido alguna puntuación con arreglo a los números anteriores.

Los méritos del apartado "Experiencia" se acreditarán de la siguiente forma:

- En los apartados 1 a 4, se deberá aportar certificado original expedido por el fedatario público competente en la administración que corresponda. El contenido de la certificación deberá ser suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

- La experiencia valorable conforme al apartado 5 se acreditará mediante cualquier documento administrativo que, a juicio del Tribunal, acredite suficientemente la redacción del proyecto y la obtención de la licencia.

B.- Formación (hasta un máximo de 4 puntos):

1.- Por estar en posesión del título de Ingeniero Industrial, 4 puntos.

2.- Por la realización de "master" o cursos de especialización con una duración igual o superior a 1.500 horas, 3,5 puntos.

3.- Por la realización de cursos o asistencia a jornadas, 0,01 puntos por hora.

Únicamente puntuarán aquellos cursos cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza convocada. Los cursos anteriores deberán haber sido convocados por una Administración Pública, organismos dependientes de la misma o colegios profesionales. En el supuesto de que los cursos se hayan convocado por entidades distintas a las mencionadas anteriormente deberán estar homologados por el INAP, IAAP u organismo análogo de la Comunidad Autónoma correspondiente o hallarse incluidos en el correspondiente Acuerdo de Formación continua en las Administraciones Públicas.

4.- Por la superación de ejercicios en procesos selectivos convocados por cualquier administración pública para cubrir, mediante funcionarios de carrera, plazas de naturaleza análoga a la convocada, se obtendrá la siguiente puntuación:

a) Si el ejercicio se hubiera realizado con posterioridad al 1 de enero de 2010: 2 puntos por ejercicio superado.

b) Si el ejercicio se hubiera realizado entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009: 1,5 puntos por ejercicio superado.

c) Si el ejercicio se hubiera realizado entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2006: 1 punto por ejercicio superado.

Se consideran plazas de naturaleza análoga aquellas en las que concurran las siguientes circunstancias:

-Que exijan una titulación idéntica a la exigida en el presente proceso selectivo.

-Que el temario del proceso selectivo sea similar al de la presente convocatoria.

Únicamente se valorarán aquellos procesos selectivos realizados mediante oposición libre o concurso-oposición libre.

Los méritos del apartado "formación" se acreditarán:

En los supuestos 1 a 3 mediante la presentación del correspondiente Diploma.

En el supuesto nº 4 mediante cualquier documento fehaciente que acredite suficientemente la superación de los ejercicios y del que resulten todos los datos exigidos en las presentes bases pa-

ra su correcta valoración. A estos efectos se consideran documentos fehacientes las copias de los Boletines Oficiales.

C.- Otros méritos (hasta un máximo de 1 punto):

Por hallarse en posesión de los siguientes certificados o carnets:

-CERTIFICADO DE DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL para BAJA TENSION. Categoría ESPECIALISTA (carnet instalador electricista): 0,5 puntos.

-CARNET INSTALADOR DE INSTALACIONES TERMICAS DE EDIFICIOS. Especialidad CLIMATIZACION: 0,25 puntos.

-CARNET INSTALADOR AUTORIZADO DE FONTANERIA: 0,25 puntos.

Los anteriores certificados o carnets deberán estar debidamente registrados en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

ANEXO II

Temario correspondiente a la fase de oposición.

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Comunidad Autónoma de Andalucía: El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 3. El procedimiento administrativo: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 4. Las entidades locales. Conceptos y clases.

Tema 5. El municipio. La organización municipal: órganos necesarios. Competencias.

Tema 6. El personal al servicio de la Administración Local. Sus clases. Los funcionarios públicos: Escalas y subescalas de funcionarios de Administración Local.

Tema 7.- La contratación administrativa. Contratos públicos y privados. Clases de contratos administrativos. El expediente de contratación.

Tema 8.- El libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. La apertura de establecimientos mercantiles e industriales: La declaración responsable y el régimen de autorización.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Normativa medioambiental: Normas estatales y autonómicas. La ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental: Estructura y contenido.

Tema 2. Los instrumentos de prevención y control ambiental. Concepto y clases.

Tema 3. La calificación ambiental: Procedimiento. Puesta en marcha. Inspección y vigilancia.

Tema 4. La calidad del ambiente atmosférico: contaminación atmosférica, acústica y lumínica. Competencias municipales en la materia.

Tema 5. La zonificación acústica: Áreas de sensibilidad acústica en Andalucía. Los mapas de ruido. Las zonas de protección acústica especial. Régimen especial de las zonas acústicamente saturadas. Los estudios de ruido

Tema 6. Límites admisibles de ruidos y vibraciones en la Comunidad Autónoma. Límites mínimos de aislamiento acústico. Vigilancia e inspección.

Tema 7. Instalaciones de alumbrado exterior. Dimensionamiento de las instalaciones. Tipos de redes de alimentación. Soportes de luminarias. Luminarias.

Tema 8. Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior: Componentes de las instalaciones. Sistemas de accionamiento y de regulación del nivel luminoso. Documentación técnica. Verificaciones e inspecciones.

Tema 9. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Prescripciones complementarias para locales de espectáculos y actividades recreativas.

Tema 10. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión. Verificaciones e inspecciones.

Tema 11. Espectáculos públicos y actividades recreativas. Normativa reguladora. Competencia autonómica y municipal en la materia. Autorizaciones. Prohibición y suspensión.

Tema 12. Seguridad contra incendios en edificios industriales: Implantación, construcción y puesta en servicio. Inspecciones periódicas. Actuación en caso de incendio.

Tema 13. Condiciones de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendios.

Tema 14. Seguridad en caso de incendio: propagación interior.

Tema 15. Seguridad en caso de incendio: evacuación de ocupantes.

Tema 16. Seguridad en caso de incendio: Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 17. Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios: Ejecución de las instalaciones. Puesta en servicio de la instalación. Inspección.

ANEXO III

DATOS PERSONALES:

D. _____,
_____, con D.N.I. _____,
vecino de _____ con domicilio en C/
Avda./Plaza _____
núm. _____, código postal _____ y teléfono
_____.

CONVOCATORIA:

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Funcionario Interino.

Aprobación Bases y Convocatoria: Junta de Gobierno Local 12 de mayo de 2011.

Fecha Publicación Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

SOLICITUD:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Se adjunta a la presente solicitud resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen que ascienden a 25 euros.

Aguilar de la Frontera, a ___ de _____ de 2011.

En Aguilar de la Frontera a 27 de junio 2011. El Alcalde Presidente, Fdo.: D. Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.552/2011

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. nro. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación

adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Alexandra Pizza SLU (Expediente nro. 2010060290) y termina con D. Vega Acero Fernando (Expediente nro.2011016839).

DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
B04530598	ALEXANDRA PIZZA SLU	2010060290	200,00
30487133N	ALONSO ALCALDE MANUEL	2010049460	200,00
30974570X	AMATE RODRIGUEZ JESUS	2010055350	200,00
30974570X	AMATE RODRIGUEZ JESUS	2010057070	200,00
X5361715R	ARRIAGA SANCHEZ GARIBAL ROGELIO	2011018020	200,00
B1478340I	AUTOMOVILES MORALES Y LOPEZ SL	2010052370	200,00
31005647Z	BALLESTEROS NAVAS MARIA	2011003130	400,00
030425005	BARASONA AGUIRRE LUIS MIGUEL	2011016540	200,00
028468125	BARBERA CLEMENTE JUAN MIGUEL	2011900330	600,00
30804334C	BARBERENA MAROTO ARTURO LUIS	2010058980	200,00
044350559	BAREA CANO JUAN	2011004820	100,00
02673598I	BARRANCO CONTRERAS MANUEL ELOY	2010046640	200,00
025974299	CARRILLO MORENO JOSE	2010060050	200,00
030801540	CASILLAS LUNA MANUEL	2010054070	200,00
30491475F	CASTILLEJO FERNANDEZ PILAR	2011005720	200,00
044373603	CASTILLO ROMERO MARIA ANGELES	2011016770	200,00
X6313194Q	CRISTINEL PIERARU GHEORGHITA	2010046870	200,00
30425706H	DELGADO AUSTRIA ANTONIO	2010059410	200,00
30943873H	DOMINGUEZ HERNANDEZ MARIA JOSE	2010045600	100,00
075405116	DOMINGUEZ SANTIAGO AGUSTIN	2010050800	200,00
X7018107W	ECHEGARAY RODRIGUEZ CRISTIAN ALEXIS	2010059110	200,00
30447657G	EDUARDO UREÑA RUIZ	2010047870	200,00
25099012D	ESPAÑA GUTIERREZ FRANCISCO JESUS	2011000190	200,00
45110810J	FERNANDEZ YEPES JOSE ANTONIO	2011018750	200,00
X3223426E	FERREIRA FILHO EDIMAR LUIZ	2011017640	200,00
45744419H	FLORES CARRILLO DAVID	2010059690	200,00
45744419H	FLORES CARRILLO DAVID	2010060000	200,00
04541714I	FUENTE GAONA JOSE FRANCISCO DE LA	2010947620	600,00
04496724I	GALAN MENA DAVID	2010955970	600,00
30407910R	GARCIA-COURTOY LOPEZ CARMEN	2011011340	200,00
30442949B	GAVILAN JIMENEZ PEDRO RAFAEL	2010045680	400,00
X8883077V	GERMAN TOADER	2010050830	200,00
30809884G	GIL DIAZ ISABEL	2011016510	200,00
30426793R	GONZALEZ VAZQUEZ ROSA	2010054520	200,00
30496817J	HERNANDEZ BANCALERO ANTONIO	2010052030	200,00
B14660724	IDEAS Y DECORACION CEULAR S L	2010058660	200,00
30976474M	IGLESIAS SANTIAGO FCO JOSE	2011012670	200,00
45886786S	JIMENEZ SALAZAR LUIS MANUEL	2010058340	200,00
030949308	JUAN GARCIA CUENCA	2011002530	400,00
45886321X	LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO	2011003700	500,00
030965782	LUCENA RODRIGO DEMETRIO	2011020020	500,00
X6912149M	MALDONADO GUZMAN MARIO	2010045840	200,00
30529896H	MARTINEZ GALAN JUAN MANUEL	2011005770	200,00
017206119	MARTINEZ PASCUAL FERNANDO	2010947750	600,00
30799495B	MARTINEZ VICO YOLANDA	2010052530	200,00
030825699	MATA RUIZ JUAN FRANCISCO	2010050570	200,00
030816976	MERINO ORTEGA ELVIRA MARIA	2010052120	200,00
80118635K	MORENO MORENO ARACELI	2010057650	200,00
005119055	MORENO POBLACIONES MARIA VICTORIA	2011018220	200,00
30160732G	MORENO SANCHEZ MARIA ANGELES	2011002640	200,00
030257900	MUÑOZ CORTES ANTONIO	2010054430	200,00
30975356Z	NAVARRO PEREZ LASTRA FCO JAVIER	2011017860	200,00
44363684L	PADILLA BOYER Mª AUXILIADORA	2010053100	200,00
051323848	PEÑA COLORADO JOSE ANTONIO	2010060400	200,00
B47608278	PINTURA Y DECORACION RUYDAN	2010054670	200,00
30512584W	PLATA CENTELLA MARIA ANGELES	2011003340	200,00
30394680L	POMARES FIGUEROBA OTILIO	2010052750	200,00
30786991L	POZO CERRATO ISABEL MARIA	2011002370	200,00
30409195K	PRIETO GARCIA DOLORES (HEREDEROS)	2011016410	200,00
30542755C	PULIDO SERENO VICENTE	2011006210	200,00
30521537P	RAMOS PEMAN JESUS DEL CARMELO	2010948010	600,00
30944988Y	RELAÑO MOLINA MIGUEL ANGEL	2010058700	200,00

30544983V	RODRIGUEZ GARCIA MARIA NIEVES	2010054390	200,00
44352990C	RODRIGUEZ MUÑOZ RAFAEL	2011005490	200,00
30528917M	RODRIGUEZ ROLDAN FERNANDO	2010054400	200,00
028318343	RODRIGUEZ ZARALLO ANTONIO JESUS	2010059070	200,00
30960574K	ROMERO VILLAREJO RAFAEL CARLOS	2011005360	200,00
030794939	ROVI MATA ALFONSO GINES	2011017780	200,00
X1465000S	SUAZO OLIVERA JHON RICHARD	2011000380	200,00
30474832Q	TEJERO MUÑOZ TORRERO PEDRO LUIS	2010059780	200,00
30187156R	TIENDA CRUZ ISIDRO LUIS	2010049640	301,00
30968615N	TORRERAS GARRIDO JUAN CARLOS	2011019260	200,00
030972197	VAQUERO LLAMAS FRANCISCO JOSE	2010058460	200,00
30526278B	VARONA RECIO JUAN MIGUEL	2010054490	200,00
30050062X	VELAZQUEZ CABELLO MARIA CARMEN	2010050670	200,00
X7878155B	ZENAGUI ABDELHAQ	2011005060	200,00
X7168360L	ZORILA ZORILA VALENTIN	2011016650	200,00
030365069	60SANCHEZ CHACON MARIA REMEDIOS	2010051140	200,00
B1484850I	ABETO PUBLICIDAD SL	2010045581	200,00
30945575H	ADESSEERLAN BOAKIE TARE DANIEL	2010938551	600,00
30531465T	ALCALA MORALES MANUELA	2010057911	200,00
E14694426	ALCOR CB	2010051681	200,00
30977786Y	ALVAREZ ACAÑAS MARIA DEL CARMEN	2010059991	200,00
04437413I	BARENA FERNANDEZ JAIME	2010049221	200,00
30435686Q	BORJA FERNANDEZ Mª DOLORES	2011005311	80,00
03054496F	CABELLO GARCIA ANTONIO	2010045841	200,00
030488614	CABRERA SALINAS MARIA VICTORIA	2010943771	600,00
30958882P	CAMPO NOVALES PEDRO DEL	2010041781	100,00
45746953E	CANTADOR GARROTE ANGEL	2011014511	200,00
08557049Z	CASILLAS LOZANO J LUIS (HEREDEROS)	2011016631	200,00
44350789G	CASTILLA MARIN VICENTE	2010051621	200,00
44350789G	CASTILLA MARIN VICENTE	2010046601	200,00
44372232B	CAZORLA LOPEZ GEMA	2010049491	200,00
45886200G	CORDOBA GONZALEZ SERGIO SALVADOR	2010052741	200,00
030804047	CRESPIN SOLANO RAFAEL	2010048271	200,00
30993738L	CUESTA COBOS JUAN CARLOS DE LA	2010049341	200,00
030951440	DIAZ REY MANUEL	2010043551	200,00
30432751W	ESPADA GARCIA ANTONIO	2010052391	200,00
30069301K	EXPOSITO NAFZ MARIA DEL PILAR	2010059841	200,00
015403784	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO MANUEL	2010955071	600,00
030963844	FLORES ROMERO ANTONIA	2011013701	200,00
30062282V	FUENTES CABANAS ANGEL LUIS (HDROS)	2010053971	200,00
30447239T	GARCIA AGUDO JOSEFA	2011017951	200,00
05939100V	GARCIA ROMERO JAVIER	2011015001	200,00
03019768I	GARCIA RUIZ EMILIO	2010054231	200,00
30453190V	GOMEZ GUTIERREZ GABRIEL	2010060181	200,00
44374979K	GOMEZ MARTOS OSCAR	2010045311	100,00
080092037	GOMEZ RODRIGUEZ LOURDES	2010058191	200,00
010794614	GONZALEZ SUAREZ MARIA EUGENIA	2010047141	200,00
X3604864M	GUERRERO CONRADO JORGE SEGUNDO	2010052021	200,00
27341872R	JAEÑ MARIÑAS NOELIA DE AFRICA	2010058121	200,00
030945620	JOSE ANTONIO MARTINEZ OTERO	2011003151	400,00
X8055828D	KIRILENKO GALINA	2010049551	200,00
03263664I	LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO	2010956651	600,00
31000686K	LOPEZ QUESADA ANTONIO	2011020451	200,00
050827495	LUNA FERNANDEZ FERNANDO LUIS	2010058981	200,00
30416725F	LUQUE VALLE ANTONIO	2010059781	200,00
46358188K	MARCO FLORENSA EDGAR	2010056731	200,00
30830979P	MARTON RUIZ MARIA DOLORES	2010051841	200,00
30531046H	MILLAN MARTIN JUAN	2011004601	200,00
30430696V	MIRANDA VALVERDE JOSE MANUEL	2010053771	200,00
30062824F	MOLERO HERRADOR CONCEPCION	2010948001	600,00
026219376	MORAL MEDINA FRANCISCO JAVIER	2011017891	200,00
77334998M	MORALES MONTALVO FIDEL	2010051061	200,00
26819197R	MORENO BAUTISTA REMEDIOS	2011017971	200,00
30514973E	MORIÑIGO PEÑA ANTONIO CARLOS	2010040931	200,00
45837023R	MOTILLA SANCHEZ ESTHER	2010955921	600,00
30942201W	MOYA CANO MARIANO	2011016531	200,00
30984432M	PADILLA LOPEZ MARIA	2010043611	200,00
014616438	PAREJO MORENO ENRIQUE	2010052821	200,00
031657197	PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO	2010955031	600,00
07462443Z	PEREZ VERGARA FCO DE PAULA	2010956701	600,00
A14045033	PULIDO INFANTE, S.A	2010058591	200,00
30461596M	QUILES ALCANTARA DOLORES	2011016411	200,00
05315989Z	RAMIREZ VALDEIGLESIAS DANIEL	2011901991	600,00
30005912C	REY GONZALEZ RAFAEL DEL	2010047151	200,00
06268167T	ROCHE GARCIA-CLEMENTE ISAAC	2010058611	200,00
30968105P	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	2010059681	200,00
30529601E	RUIZ COBACHO AMALIA	2010041251	100,00
030959294	SANCHEZ NIETO DAVID	2011016641	200,00
45743220S	SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO	2011009081	500,00
X555261S	TORRES FERNANDEZ ALEX JOEL	2010044581	200,00
75653257R	TOSCANO COLETO ANTONIO	2010052791	200,00
080125343	URBANO ARIZA ISABEL	2011900301	600,00
026229863	ALEX RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO	2010943792	600,00
45745092R	ALONSO FLORES RAIMUNDO	2010051072	200,00
30974570X	AMATE RODRIGUEZ JESUS	2010057072	200,00
30974570X	AMATE RODRIGUEZ JESUS	2010056922	200,00
B14714927	APLICOR MONTAJES ELECTRICOS SL	2010047272	200,00
080132964	ARENAS CUENCA RAFAEL	2010948022	600,00
44360191E	AVILES MORAL ANDRES	2010052442	200,00
46068353C	BAENA TORRONTERAS MANUEL	2011008522	200,00
08012140Z	CABALLERO ADAMUZ JUAN ANTONIO	2010051112	200,00
44356991L	CABELLO MC ELYEA MIGUEL	2010047252	301,00
044358790	CABRERA FUNES FERNANDO JULIO	2011001142	100,00
025967550	CANAL RUIZ ENCARNACION	2010957372	600,00
30513315C	CASTRO SERRANO ANTONIO	2010058402	200,00
B51001550	CEUTA MAIL SL	2011017782	200,00
080130640	DIAZ GOMEZ ANGELA	2010049112	200,00
X6768981N	DULA GABRIEL	2011016472	200,00
X3145496Q	FEDOROV VLADISLAV	2011013412	200,00

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

30965123Q	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA LUISA	2010050782	200,00	46074131W	ORTEGA CANTOS EDITH DEL ROCIO	2010041803	200,00
015403784	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO MANUEL	2010955782	600,00	30799845Q	ORTEGA CASTEJON JOSE	2010057913	200,00
X9503051A	FIGUEROA DIAZ CARLOS MANUEL	2011006452	200,00	000407108	PALOMARES PRADO FCO JAVIER	2011006453	200,00
30949308W	GARCIA CUENCA JUAN	2010056422	200,00	30453067D	PASTOR PEREZ JOSE	2011018073	200,00
B1451688A	GESFIN PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L	2010059542	200,00	30501280Z	PEÑA IBAÑEZ RAFAEL LUIS	2010056673	200,00
30453190V	GOMEZ GUTIERREZ GABRIEL	2010051622	200,00	44371008Y	PEREZ ROJANO JAVIER	2011016693	200,00
030829954	GOMEZ VALLECILLO JULIO	2011016902	200,00	44370266T	POMARES SANCHEZ PURIFICACION	2010048353	200,00
30795199Q	GONZALEZ CARRERAS MIGUEL	2011015032	200,00	079331188	RAMAS CERVIÑO PRISCILA	2011017763	200,00
44359899Y	GUTIERREZ GALAN MARIA TERESA	2011017622	200,00	30524484B	RAMOS MUÑOZ FRANCISCO	2010046633	200,00
44365506R	HEREDIA MANZANO SARA	2010059432	200,00	30817329C	REYES MIALDEA ANTONIO RAFAEL	2010058713	200,00
45737592E	HERNANDEZ BERMUDEZ LAURA	2010059682	200,00	30991859A	RICO BUENESTADO FRANCISCO JAVIER	2010053773	200,00
30824471D	HINOJOSA RAMOS RAFAEL	2010046232	200,00	030463782	RIO POLONIO JUAN DEL	2010058313	200,00
30794274B	JIMENEZ CABALLERO MARCOS	2010060112	200,00	30544642K	SAEZ GARRIDO Mª ISABEL	2011017883	200,00
X7556899L	KHALID CAGHRID	2010045502	200,00	03050835Z	SALAZAR FLORES MANUEL	2011005743	100,00
D0208174B	LACHE PARIS	2011014782	200,00	005692247	SANCHEZ CASTELLANOS FERNANDO	2010059063	200,00
039351368	LLORENTE SALA JUAN C.	2011013632	200,00	44355031Z	SANCHEZ MURILLO MARIA DOLORES	2010054363	200,00
025863340	LOMAS RUIZ M DE LA CABEZA	2010048562	200,00	30812377J	SANZ SANCHEZ FRANCISCO RAFAEL	2011004933	200,00
030797160	LOPEZ AGUILAR ANTONIO JOSE	2010950802	600,00	30804690P	SERRANO GARRIDO ANGELA	2011007513	200,00
X3570814H	LUDEÑA DIAZ GINA LILIANA	2010052022	200,00	30827089M	SERRANO MONTIJANO ALVARO JOAQUIN	2011014803	500,00
B14572549	MATEO ORO SL	2011017602	200,00	28019320F	SIERRA FERNANDEZ JESUS	2011012413	200,00
30447978A	MOLLEJA LUNA ANA	2010950462	600,00	077454240	VALLECILLO BARROSO JOSE ANTONIO	2010956683	600,00
30447978A	MOLLEJA LUNA ANA	2010956442	600,00	30498495N	VAZQUEZ AMAYA JOSEFA	2010060113	200,00
07507069E	MORENO CARRILLO MARIA	2010051842	200,00	45735581N	VELASCO BARAZAL ABEL JARI	2010054313	200,00
30160732G	MORENO SANCHEZ MARIA ANGELES	2010950242	600,00	073389393	VIVES BALAGUER LUIS	2010050983	200,00
30531023H	MOYA PRADA MARGARITA	2010049502	200,00	30538785Y	AGUILERA PEREZ JUAN	2010050714	200,00
30504807E	MUÑOZ SANCHEZ RAFAEL	2010060442	200,00	X3933839B	ANGARITA CUELLAR JHON MAURICIO	2010053124	200,00
30986230D	MURILLO GARCIA FRANCISCO JAVIER	2011006522	500,00	002211168	ANTONIO TORRECILLA MARTINEZ	2011012924	300,00
30507586H	NAVARRO BRAVO FERNANDO	2011016732	200,00	30986036E	ARBIZU MORALES ALVARO	2010051294	200,00
30518557H	NAVARRO RIVAS JOSE LUIS	2010050712	200,00	K6290647D	ARIOSIA BIZET AMEX	2011016574	200,00
052558124	NIETO PEINADO INMACULADA	2010050702	200,00	30789445N	ARRABAL MARTINEZ JUAN	2011014154	200,00
70625791J	NUÑO NIETO PEDRO	2010043562	200,00	30833856K	BARCELO ARJONA ANA BEATRIZ	2010051844	200,00
30413681E	OSUNA BARBUDO M ANGELES	2010058742	200,00	45887834M	BELLIDO CRUZ RAFAEL JESUS	2011014544	500,00
30045641M	PEREZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL	2010054342	200,00	080119299	BUJALANCE DE MIGUEL JOSE LUIS	2010045894	200,00
30528814V	REYES SECILIA MARIA JOSE	2011902092	600,00	46695242K	CAMACHO CASTRO MARIA JOSE	2011013364	200,00
74941101V	REYES SERRANO MANUEL	2010060032	200,00	B14560536	CARMONA ALIMENTACION, S.L	2011016704	200,00
30823049J	ROMERO ESPINAR MONICA	2010058312	200,00	76148058A	CORRAL GARCIA ANDRES JESUS	2010046514	200,00
30459888E	RUIZ CARMONA RAFAEL SANTIAGO	2011017572	200,00	007216251	CORTES MONTERO JOSE PEDRO	2011006654	200,00
30011919R	RUIZ RAMOS Mª JOSE	2010055902	200,00	30461547W	CRESPIN PASTORINI PEDRO	2010946524	600,00
030473930	SANCHEZ CUENCA JOSE LUIS	2011017972	200,00	044350709	CRUZ RODRIGUEZ RAFAEL	2010051724	200,00
45739328X	SARMIENTO SERRANO ROCIO	2010057872	200,00	30458469Y	CURROS NAVARRO MARIA TERESA	2010052624	200,00
028227837	SERRANO CARRILLO RAFAEL	2011020142	200,00	30402668A	DELGADO MARIN FERNANDO JORGE	2011018844	200,00
048466191	SERRANO CHUMILLA NATALIA	2010051682	200,00	X9937184B	DRAGAN GEORGETA	2010053064	200,00
30476697H	URBANO FRANCO RAFAEL	2010042912	200,00	B14399570	ESPECTACULOS ARMANDO SL	2010050604	200,00
030447657	UREÑA RUIZ EDUARDO	2010046342	200,00	031003803	FERNANDEZ GONZALEZ RAFAEL	2010955474	600,00
30050062Z	VELAZQUEZ CABELLO MARIA CARMEN	2010043132	200,00	30956006F	FERNANDEZ JORDAN CARLOS RAMON	2010052654	200,00
017866899	VERA SANTOS JULIAN	2010948082	600,00	075673799	FOGUER AVALOS CARMEN	2010059584	200,00
30786984N	VILCHEZ MILLAN JOSE L.	2011013792	200,00	45945922H	GARCIA CRUZ MANUEL RAFAEL	2011015034	200,00
X3554935D	YUERONG ZHU	2010058492	200,00	31010329G	GARCIA FAJARDO EUGENIA	2010059684	200,00
30945575H	ADESSEERLAN BOAKIE TARE DANIEL	2010938543	600,00	30534858N	GARCIA PINQUE MIGUEL	2011002734	200,00
30974570X	AMATE RODRIGUEZ JESUS	2010056983	200,00	31007162B	GARCIA PEÑA MARIA VICTORIA	2011012444	200,00
30456008Y	ARROYO ROJAS FRANCISCO JAVIE	2010053073	200,00	30948564V	GOMEZ AGUNDO JOSE LUIS	2011008284	200,00
B92144112	ASEPYME ADMINISTRACIONES SL	2010059223	200,00	076141412	GOMEZ FUENTES RAFAEL	2010060294	200,00
X4067475V	BASSATHASSAN	2011018023	200,00	44371197B	GONZALEZ RIVERA JOSE MANUEL	2010053074	200,00
45887834M	BELLIDO CRUZ JESUS	2011009463	200,00	45737592E	HERNANDEZ BERMUDEZ LAURA	2010058454	200,00
30503759D	BRAVO GOMEZ JUAN MANUEL	2010059123	200,00	B9203789A	INBLANC MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y O	2010047054	200,00
034003019	CANO TAPIA JUAN ANTONIO	2011901933	600,00	30794274B	JIMENEZ CABALLERO MARCOS	2010059404	200,00
31010659N	CARMONA AGUILAR MARIANO	2010051823	500,00	52564212N	JIMENEZ RODRIGUEZ JESUS	2011005784	200,00
050606588	CASTRO CARRILLO RAFAEL	2011014833	500,00	B14327589	KELIA CORDOBA, S.L.	2010058714	200,00
30507095X	CASTRO NIETO MANUEL ANGEL	2010046593	200,00	044371120	LARA URBANO BORJA	2010058464	200,00
30513315C	CASTRO SERRANO ANTONIO	2011016643	200,00	050881007	LEON RETUERTO FRANCISCO	2010051734	200,00
B91319525	CONSTRUCCIONES ARROLA SUR SL	2010944693	600,00	X11291176	LIONEL AURICA COMAN	2010045754	200,00
30528578B	DIAZ DIAZ MARIA DOLORES	2010053163	200,00	46725658P	LLAMAZARES SANCHEZ MARTA	2010060454	200,00
30441376W	DIAZ RUIZ ROSA	2011016513	200,00	30524119Z	LOZANO CABALLERO JOSEFA	2010059894	200,00
X3926185Q	DINU MARIAN	2011018203	200,00	30510377A	LUQUE GUTIERREZ ESTEBAN	2011002314	200,00
030963404	ESPADÁ CASTRILLO SONIA	2010059603	200,00	44364241R	MADRIGAL MARQUEZ ANA MARIA	2011016784	200,00
050600327	ESPEJO EGEA MIRIAM	2010049103	200,00	30401216F	MARIN BUENO PAULINA	2010052574	200,00
077078012	FARRES SOLA SANTIAGO	2010046943	200,00	30490495Q	MARTIN DIAZ ANGEL	2010047854	200,00
30957575N	FERNANDEZ ARJONA RAFAEL	2010940223	1.200,00	30966542D	MATA MATA MIGUEL	2010047474	200,00
30405824P	FERNANDEZ GARCIA ADELINA	2010060533	200,00	30516175M	MELLADO RODRIGUEZ MATILDE	2010060234	200,00
30432375V	FERNANDEZ PINO FRANCISCO JAVIER	2011016663	200,00	X6339448G	MENDOZA GANCHOZO ERNESTO SEBASTIAN	2010053864	200,00
44366063Y	FUENTES GONZALEZ RAFAEL	2011016803	200,00	30062824F	MOLERO HERRADOR CONCEPCION	2011900654	600,00
007494012	GALLEGO POZOS MARIA DEL MAR	2011017753	200,00	075704155	MONTIJANO FUENTES MANUEL	2010049104	200,00
30813462V	GALVEZ FERNANDEZ CARMEN	2011004493	200,00	45741030X	NAVAJAS OJEDA JOSE LUIS	2010058884	200,00
B14372692	GANISER SL	2010051813	200,00	30495561E	NAVARRETE MARQUEZ JUAN	2010052264	200,00
30956953B	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	2010051763	200,00	B14780134	NEUVAS TECNOL. MAYO. INFOR.	2010048414	200,00
30982675L	GOMEZ MARTIN DAVID	2010057993	200,00	30811453D	ORTIZ ESCRIBANO ANTONIO J.	2010045944	200,00
X6908650W	GUARTATANGA SALINAS KARLA JOHANNA	2010052533	200,00	033914192	PARDO MURIEL JORGE A.	2011007584	200,00
30510276V	HERRERA CUEVAS PEDRO	2011017953	200,00	031657197	PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO	2010946054	200,00
30430826D	JIMENEZ LUNA ALFONSO	2010052493	200,00	B14661037	PESCADERIAS PABLO SL	2010059834	200,00
52375587X	JUSTO PINA YOLANDA	2011016783	200,00	B45528551	POWER J. TELEPHONE SOLUTIONS	2010054344	200,00
20189880C	LAGO ALVAREZ MARIA ESTHER	2011004613	200,00	J61778635	PUY SCP	2010950404	600,00
30985590J	LEON ORTIZ SARA	2011006493	200,00	30460471F	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	2010047734	200,00
52547672D	LLORENTE GARCIA JUAN RAMON	2010048223	200,00	30011919R	RUIZ RAMOS Mª JOSE	2010055144	200,00
30502635N	LOPEZ MARZO JUAN ANTONIO	2010060233	200,00	30011919R	RUIZ RAMOS MARIA JOSE	2010047704	200,00
028431640	LOPEZ ORTEGA MANUELA	2010059133	200,00	46792275V	RUIZ SANTANA JUAN VICTOR	2010039204	200,00
026818620	LOZANO CORTES JUAN JOSE	2010046473	200,00	027342841	SANCHEZ GUERRERO JUAN	2010049524	200,00
046599037	MANRESA HILL MARIA ANTONIA	2010051073	200,00	B84259928	SERVICIOS COMUNIDADES DEL NOROESTE	2010057564	200,00
X8383033Q	MARIAN DALOGA VIOREL	2010041443	200,00	050401875	SOTO DIAZ CASARIEGO FEDERICO	2010957254	600,00
28921657P	MARTIN DIAZ CANDIDO	2011000403	200,00	30540429V	TORRALBO RUIZ SONIA	2010036674	200,00
45747672M	MARTINEZ ESPARTERO FRANCISCO JAVIER	2010038503	400,00	44362530S	VEGA CALA JOSE MARIA	2011007094	500,00
30788819P	MARTINEZ IGORRA FRANCISCO RAFAEL	2011004193	200,00	30948142D	VIDA BERMUDEZ MARIA MILAGROSA	2011016684	200,00
30832539G	MOLINA MARCELO MARIA	2010059913	200,00	30806234B	VILLAR URBANO CARMEN	2011017574	200,00
30478345X	MOLINA MOLINA JOSE	2010043473	200,00	44366360G	ACOSTA RAMIREZ ESTHER	2011016545	200,00
075757378	MORENO AURIOLES CABEZON PABLO	2010038273	200,00	030032877	ALBALA ROMERO RAFAEL	2011016785	200,00
31013195H	MORENO VILCHEZ NOELIA	2010059683	200,00	045742461	ALIAS RODRIGUEZ RUBEN	2011017825	200,00
021913926	MULA URIOS RAMON	2011017723	200,00	30974570X	AMATE RODRIGUEZ JESUS	2010056885	200,00
30456803L	MURIEL ALVAREZ MARIA PURIFICACION	2010944423	600,00	30538160W	BARBADO PORTILLO JUAN CARLOS	2010060445	200,00
075674901	NAVARRO SANCHEZ PEDRO	2011016963	200,00	00810122Q	BEJAR LUQUE MIGUEL	2011012665	200,00
046068356	OCAÑA REA FRANKLIN ISRAEL	2011001613	300,00	B23267131	BUJARKAY SL	2010957525	900,00

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

X4086533P	BUTT KHAWAJA KANWAL	2011004105	200,00	05609989J	GARCIA VARGAS ANTONIO	2010059686	200,00
28785674R	CARMONA MORAN JOSE ANTONIO	2011004655	200,00	30462640Z	GOMEZ CABRERA MARIA ANGELES	2011016686	200,00
44355705K	CASTEJON TORRICO RAFAEL ANGEL	2010048215	200,00	30965157G	GOMEZ RUIZ BERNARDO JESUS	2010060606	200,00
31011853X	CASTRO MARTIN DOLORES	2011016735	200,00	X7515296T	GUTIERREZ GOMEZ JUAN RAMON	2010058166	200,00
B1446848Z	COMERCIAL LUMUMBA S.L.	2010053865	200,00	31002459T	HAYOUN CABALLERO ISAAC	2010954696	600,00
B14439665	CONSTRUCCIONES ADAMUCÑAS SL	2011018215	200,00	30535961B	HEREDIA GARCIA ELEUTERIO	2011016706	200,00
44354005T	CORDOBA DIAZ FERNANDO	2011003795	200,00	B14874044	HERNANCOR 2009 SL	2010059376	200,00
04588908Z	CORDOBA GONZALEZ DANIEL	2011000955	300,00	45737592E	HERNANDEZ BERMUDEZ LAURA	2010051836	200,00
30458469Y	CURROS NAVARRO MARIA TERESA	2010054275	200,00	30067765A	HINOJOSA LOPEZ JOSE MANUEL	2011015116	200,00
30964631F	DELGADO COCA MANUEL	2011002395	200,00	B14670053	INICIACOR SL	2010059346	200,00
44361333Z	DOMINGUEZ FRIAS RAFAEL	2010049325	200,00	80111912Z	JIMENEZ RUZ MANUELA	2011004676	200,00
X7018107W	ECHEGARAY RODRIGUEZ CRISTIAN ALEXIS	2010049345	200,00	30966784K	JORQUERA CEPAS JOSE MANUEL	2010938496	300,00
X3065711H	ELURREBES DRISS	2011004815	300,00	50947629F	LABELLA VEGA FRANCISCO	2010060256	200,00
80137229P	ESLAVA GARCIA ALFONSA	2010053885	200,00	30785793V	LOPEZ NOCEA ANTONIO	2011007096	200,00
45737666G	ESPEJO GUTIERREZ BEATRIZ	2010052095	200,00	02867765F	LORENZO VAZQUEZ JUAN LUIS	2010042956	200,00
X3929124B	FANKOUCH AHMED	2010057795	200,00	30985982Z	MARIN BRAÑAS IGNACIO	2010057606	200,00
30956006F	FERNANDEZ JORDAN CARLOS RAMON	2010060225	200,00	B14591655	MARMOLES EL ARRECIFE S.L.	2011003626	200,00
030399567	GARCIA COURTOY LOPEZ Mª INMACULADA	2010051595	200,00	30068341G	MARQUEZ ARANDA JOSE	2010058636	200,00
30521469D	GASCON MARTINEZ FRANCISCO	2011012975	200,00	29999457M	MARQUEZ SILES ANDRES	2011016826	200,00
30541621J	GONZALEZ FUENTES JUAN ANTONIO	2010059355	200,00	048376981	MARTINEZ AGUILAR PATRICIA	2010957356	600,00
30516179D	GUTIERREZ DIAZ RAUL	2010060455	200,00	030435899	MEDINA SANCHEZ ADRIAN	2011017996	200,00
30505881S	GUTIERREZ VELA MERCEDES	2011017945	200,00	X5226736D	MEI GUIFANG	2010049496	200,00
026020916	JEREZ ARRIAGA JUAN CARLOS	2010059075	200,00	X6339448G	MENDOZA GANCHOZO ERNESTO SEBASTIAN	2011016436	200,00
30508942V	JIMENEZ CABALLERO RAFAEL	2011001745	200,00	044253410	MIRANDA HERNANDEZ ALVARO TORCUATO	2010956016	600,00
29995725E	LOPEZ ALFALLA PEDRO (HEREDEROS)	2011004065	200,00	044194603	MOLINA RODRIGUEZ SERGIO	2010053206	200,00
30542891H	LOPEZ ARAGON RAFAEL	2011018995	200,00	30816028F	MONTORO SANCHEZ MANUEL	2011013066	200,00
49561352D	LOPEZ FAJARDO CRISTIAN HENRY	2011007265	200,00	080059086	MORALES HERNANDEZ VICTOR	2010946446	600,00
33968061M	LOPEZ GARCIA MARIA LUISA	2010046425	200,00	30546290J	MORENO AGUILAR RAFAEL	2011016676	200,00
30196128A	LOZANO CABANILLAS FCO JAVIER	2011007065	200,00	30949647L	MORENTE SALAZAR JUAN CARLOS	2010039456	200,00
30545592M	LOZANO MUÑOZ RAFAEL	2010053255	301,00	28748230R	MURE ROJAS JOSE ANTONIO	2011004576	200,00
X6912149M	MALDONADO GUZMAN MARIO	2010057925	200,00	X00343737	MURGO . MARIAN CATALIN	2011011046	200,00
30530857J	MARTINEZ ALBA EMILIO	2011008055	200,00	45886201M	OSTOS MOLINA CRISTINA	2010059416	200,00
29949161X	MARTINEZ HIDALGO MIGUEL	2011011475	200,00	30521975D	PATIÑO JIMENEZ ANTONIO JESUS	2011014446	200,00
25962284E	MARTINEZ MARTINEZ MATILDE	2010051095	200,00	31006675F	PEREZ FRUTOS RAUL	2011013116	200,00
03039719Z	MONTILLA AGUILERA MANUEL	2010059735	200,00	031657197	PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO	2010946106	600,00
30442999S	MORALES BERMUDEZ ENCARNACION	2010058025	200,00	031657197	PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO	2010955096	600,00
30409579Z	MORALES EXPOSITO ANTONIO	2011017705	200,00	45739365R	SANTIAGO VILLAVEDE JOSE	2011017896	200,00
043082459	MORENO GONZALEZ ENRIQUE	2011005755	100,00	30978619B	SANZ NAVARRO ISABEL	2010054146	200,00
26018409G	MORENO RAMIREZ PEDRO	2010037295	200,00	048466191	SERRANO CHUMILLA NATALIA	2011016426	200,00
034019070	MURIEL GARCIA FRANCISCO JOSE	2010953745	600,00	B1459794Z	THE SILVER FACTORY SL	2011018186	200,00
30495561E	NAVARRETE MARQUEZ JUAN	2010047105	200,00	30447657G	UREÑA RUIZ EDUARDO	20110047576	200,00
001934790	ORBEA NAVARRO ANTONIO	2010051965	200,00	30971278F	UREÑA SANCHEZ EDUARDO	2010038776	200,00
79070047A	PALAU SUBIES ALVARO	2011005515	200,00	B14512081	VITALFLORA SL	2010059536	200,00
30548806E	PENO VEGA FRANCISCA	2010059895	200,00	X2984938K	WAGNER NIKLAS	2011017926	200,00
05233617Z	PEREZ BLANCO ROCIO ISABEL	2010051125	200,00	030786170	YUSTE RUIZ ANTONIO	2010936866	900,00
30441491W	PEREZ-SERRANO AGUAYO FRANCISCO GABR	2010047185	301,00	30510166E	ZAFRA JIMENEZ CARMEN	2011900606	600,00
30411226M	PLATA PERABA ENCARNACION	2010046765	200,00	B14056337	ABRYAN SL	2010058117	200,00
30957518R	PLAZA MARTINEZ RAUL	2011008665	300,00	30530178R	ADAME PEDRAZA MANUEL	2010937617	600,00
X8577722X	POMA MARCA EDGAR	2010053045	200,00	30960760T	ALVAREZ BELTRAN ISIDORO	2010058287	200,00
006245409	PRIVADO LOZANO AUREA	2010048285	200,00	030512305	BARTOLOME HERNANDEZ MARIA INMACULAD	2010043007	200,00
30821107A	REQUENA GALAN MANUEL	2010053215	200,00	30473750S	BASTIDA GARCIA LIÑAN MARIA ADELA DE	2010957027	600,00
075057179	RODRIGUEZ GODINO FRANCISCO	2011018045	200,00	X6621179P	BEN AMAR OUSSAMA	2010059747	200,00
30344224A	ROMERO CABELLO ANTONIA	2011007725	200,00	30965553D	BODOQUE ORTIZ MATILDE	2010043287	500,00
030542841	RUIZ CEPEDA MANUEL ANTONIO	2011001545	300,00	X5013161N	BRAVO VELASQUEZ MAYRA MERCEDES	2010047247	301,00
050181815	RUIZ ROLDAN DAVID	2010052375	200,00	X4086533P	BUTT KHAWAJA KANWAL	2010043617	200,00
030971070	SALGUERO FLORES AMPARO	2011016475	200,00	036949796	CABRERA RUIZ MANUEL	2010057747	200,00
74937165Z	SANCHEZ CORONEL INMACULADA	2010032015	200,00	029747211	CALDERON NARANJO ANA	2010054137	200,00
024249883	SANCHEZ GONZALEZ ADRIANO	2010957375	600,00	30463279D	CALVO FERNANDEZ MIGUEL	2010943757	600,00
30478574D	SANCHEZ HERNANDEZ ANTONIA	2011018175	200,00	30827627Z	CANALES MORENO BEGOÑA	2010045557	200,00
30467750H	SANCHEZ LAGUNA JOSE LUIS	2010057675	200,00	Y0570348P	CARDENAS OLIVA LORENA SOFIA	2011005227	200,00
45739328X	SARMIENTO SERRANO ROCIO	2010053105	200,00	44355705K	CASTEJON TORRICO RAFAEL ANGEL	2010047197	200,00
30804690P	SERRANO GARRIDO ANGELA	2010053135	200,00	30539778X	CASTRO COBOS AURELIO	2011017707	200,00
30968110J	SERRANO PEREZ JUAN ANTONIO	2011016485	200,00	30611253R	CAZALILLA ALVAREZ EDUARDO	2010060517	200,00
046880293	SORIA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	2011017965	200,00	030823379	DAVID MARTIN PRIETO	2011002547	400,00
08011239Z	TEJADA HIDALGO CARLOS	2010049415	200,00	30439844B	DURAN DIAZ FRANCISCO DE PAULA	2010059567	200,00
30812590L	TORRES REYES RAFAEL FRANCISCO	2010059835	200,00	30807790A	ENRIQUE HERRA JOSE ANTONIO	2011018607	200,00
30394304B	VACAS CORTES ANTONIO	2010053125	200,00	30792256V	ESPEJO URBANO JOSE ANTONIO	2011008357	200,00
30394304B	VACAS CORTES ANTONIO	2010045235	200,00	30824717W	FORTEA RUIZ ANTONIO JAVIER	2011008527	200,00
31005193C	VELASCO PEREZ ESTEFANIA	2010045615	300,00	30994401S	GARCIA HERNANDEZ DAVID	2011008477	200,00
42800585T	VIÑE VEGA JOSE MIGUEL	2011002085	200,00	30510944H	GARCIA MORENO RAFAEL	2010060567	200,00
48874281V	VILLATORO DELGADO M JOSE	2010049535	200,00	038554974	GARCIA ONIEVA DOMINGO MANUEL	2011004797	300,00
X4018493W	XUHUA RUAN	2011016435	200,00	030031166	GAVILAN GISBERT ANTONIO	2010045517	200,00
X4018493W	XUHUA RUAN	2010058745	200,00	030411408	GOMEZ BENAVIDES FRANCISCO PEDRO	2010049557	200,00
X3461153K	YE LINWEI	2010058815	200,00	30942893G	GONZALEZ ALVAREZ MARIA ROCIO	2010045777	200,00
30989240Y	ABELLAN HEREDIA JUAN MANUEL	2011017826	200,00	08833931E	GONZALEZ FERNANDEZ HELIODORO	2011018757	200,00
45749391E	AGUAYO COU-AGO	2010045666	100,00	30798643X	HABA LUNA JOSE ANTONIO DE LA	2011019817	200,00
30410974Y	ALCAIDE PRIETO JOAQUIN	2010060576	200,00	31002459T	HAYOUN CABALLERO ISAAC	2010955767	600,00
028664898	ARIZA ROSAL CONCEPCION	2011016956	200,00	30542087L	HEREDIA GARCIA ROSA	2010053837	200,00
008869719	ASENSIO PEREIRA JESICA	2010057836	301,00	44359589H	HERNANDEZ BRAÑA FRANCISCO JAVIER	2011007677	200,00
X4067475V	BASSAT HASSAN	2011018036	200,00	47532130P	HIDALGO UCEDA MARIA CINTIA	2010052767	200,00
044357315	BEA JIMENEZ ANGEL DAVID	2011013106	200,00	026020916	JEREZ ARRIAGA JUAN CARLOS	2010059077	200,00
31002757E	BENAQUE GARCIA AURORA	2010050816	200,00	044367417	JIMENEZ FAJARDO MANUEL	2010060307	200,00
30952320R	BERNIER CARO MARIA DE LA CRUZ	2011004286	200,00	050612314	JIMENEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	2011016837	200,00
30448577G	BUDIA HERMAN FRANCISCO PEDRO	2011016516	200,00	B1482030Z	LAURECA 2008	2010047487	200,00
30459385W	BUENO JIMENEZ JOSE ANTONIO	2010049656	301,00	30815786H	LEON GOMEZ RAFAEL FRANCISCO	2011003257	200,00
30998183W	CARNICER MONTERO JUAN MANUEL	2010046996	200,00	30547093B	LOPEZ SICILIA RAFAELA	2010053917	200,00
30496881P	CASADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	2011016836	200,00	25988669A	MARTOS LLORENTE RAMON	2010056347	200,00
Y1126059Q	CASTELLANOS RODRIGUEZ REINALDO ALEJ	2010060586	500,00	25988669A	MARTOS LLORENTE RAMON	2010057017	200,00
44365045T	CASTRO RODRIGUEZ ANTONIO J.	2011012996	200,00	30946986A	MEDINA MEDINA MANUEL	2010047327	200,00
30801890Z	CORDOBA NIETO BLANCA	2011011096	200,00	30951479B	MERINO MILLAN MANUEL	2011013387	200,00
X6843366S	COSAREANU VASILICA	2011016626	200,00	31012433S	MOLINA RUIZ J. CARLOS	2011018417	200,00
22677536L	CRESPO FUENTE Mª ROSA	2011909686	600,00	X7506484C	MOLLEHUANCA CERECEDA JOSE	2010044307	200,00
30945276H	CRIBADO PEDRAJAS FRANCISCO	2010046906	200,00	02167213Z	NAVAS CESPEDOSA JOSE MANUEL	2010956907	600,00
48926289E	DELGADO MONTIVERO ABRAHAN	2011012536	200,00	075676118	PEDRAZA SOLAS ANTONIO	2011017997	200,00
30404480K	DIAZ RUBIO ANTONIO	2010052596	200,00	031657197	PEREZ GARCIA JOSE IGNACIO	2010946067	600,00
45738542Y	ESPINAR SIERRA AARON ISAIAS	2010059596	200,00	30413629Q	PEREZ GUERRERO RAFAEL	2011012397	200,00
30417305N	FERNANDEZ JIMENEZ PEDRO RAFAEL	2010052246	200,00	45886720H	PEREZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	2011017977	200,00
27512040S	FUERTE MARTINEZ JOSE LUIS	2011016696	200,00	30537294X	PEREZ SEGOVIA MARIA ANTONIA	2010060227	200,00
30811344S	GARCIA HIDALGO MARIA CARMEN	2011016456	200,00	X6067500P	PINTO MARQUEZ DOMINGOS GONZALVES	2011016467	200,00

30795031D	PIRES MORENO PEDRO LUIS	2011016397	200,00	44351291T	DIAZ LOPEZ EVA MARIA	2011014789	200,00
B83342071	PROYECTOS LANTERN SL	2011016947	200,00	75664768N	ESCRIBANO COBOS FRANCISCO	2010053089	200,00
B14506778	RAFAEL BELLIDO LOPEZ S.L.	2011016637	200,00	44358615X	ESPEJO PINO MIGUEL ANGEL	2010051039	200,00
033507130	RAFAEL PALMA RIOS	2011016707	200,00	080132186	FERNANDEZ CABANILLAS MARGARITA	2010051099	200,00
30974258C	RODRIGUEZ DE LA ROSA IGNACIO	2010052097	200,00	053595073	FERNANDEZ JIMENEZ OSCAR	2010956889	600,00
30032964R	RODRIGUEZ FERNANDEZ ENRIQUE	2010053977	200,00	030957997	FERNANDEZ MORALES JESUS	2011016949	200,00
30932143H	RODRIGUEZ GONZALEZ VICTORIO	2011017577	200,00	30207698G	GAHETE CUADRADO ANTONIO LUIS	2011013429	200,00
45737143X	ROMERO ARCE JOSE MARIA	2011005097	200,00	30967575F	GARCIA GONZALEZ LIBERTAD	2011003139	300,00
44367626M	RUIZ BERMUDEZ CARMEN	2010052357	200,00	45736072C	GARCIA MARTINEZ ALFONSO DE LA CRUZ	2010053209	200,00
30947228S	RUIZ CORDOBA LOURDES	2010059347	200,00	038554974	GARCIA ONIEVA DOMINGO	2011004819	100,00
30011919R	RUIZ RAMOS MARIA JOSE	2010055297	200,00	30963661A	GOMEZ SILVA MANUEL	2010046989	200,00
05603919S	SANCHEZ NIETO JULIAN	2010043577	200,00	31002459T	HAYOUN CABALLERO ISAAC	2010954679	600,00
30498281M	SERRANO ESPEJO CONCEPCION	2010060617	200,00	30824471D	HINOJOSA RAMOS RAFAEL	2010046249	200,00
44353540H	TAPIA GIL JOSE ANTONIO	2011001927	200,00	30824471D	HINOJOSA RAMOS RAFAEL	2010045959	200,00
47059754Y	TENA RUIZ M* ANGELES	2010041267	100,00	30508942V	JIMENEZ CABALLERO RAFAEL	2010051689	200,00
B14460968	TRANSCALIFA SL	2011001857	200,00	B41854142	JP RIEGOS SL	2010956849	600,00
30786875H	TRIDIANA OZ LAUREANO	2010043147	200,00	30824971A	LACALLE ZAFRA ANGEL	2011013109	200,00
X6967855M	TRIVIÑO ANGULO ARACELI AZUCENA	2010047267	200,00	050604746	LOPEZ DELGADO FRANCISCO TOMAS	2010054479	200,00
001097912	VAQUERO MORENO FRANCISCO RAFAEL	2010955937	600,00	45735491Z	LOSADA MISAS RAFAEL	2010053769	200,00
30967646D	VILLEN OTERO MANUEL	2010048207	200,00	B92445147	MAJOR RENT A CAR SL	2010049579	200,00
X9738299F	ZDZISLAW ADAM KUCHARSKI	2010054167	200,00	30837822C	MARTINEZ BLAZQUEZ DAVID	2010057809	200,00
E14694426	ALCOR CB	2010059548	200,00	B14461511	MAYORISTAS COMPONENTES INFORMATICA	2010049389	200,00
X0947444M	ALI QAHWASH ATEF ABDEL RAHIM	2010054248	200,00	X5072132B	MELO SANTOS JOSEFA ALIA	2010052229	200,00
31025289Z	ALMEIDA MUÑOZ JUAN LUIS	2011016848	200,00	45886438N	MILLAN ALVAREZ FERNANDO	2010055289	200,00
X6462758B	ANDREEV SIMEONOV STILYAN	2010054018	200,00	044606608	MONTORO GUERRERO IVAN	2010043109	200,00
B41783994	ASADORES Y FREIDURIA ABESAMI SL	2011904618	600,00	30976679A	MORALES MORALES ANTONIO	2010049159	200,00
44362101T	BERLANGA BEN-HAMIDIS DAVID	2011012398	200,00	29209844M	MOYA PUNTIERI DIEGO MAXIMILIANO	2011013889	200,00
X9982469D	BRACHO ALVEZ ANDRES	2011008838	200,00	030439011	MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	2010053919	200,00
25052146V	CABELLO SANTIAGO JOSE ANTONIO	2010036018	100,00	30492414A	MURIANA CASTILLO JOSE JULIO	2011013349	500,00
30485455J	CAMARGO MARTINEZ JUAN LUIS	2011017618	200,00	45749444Y	NAVARRO FLORES RAFAEL	2010051849	200,00
44374842E	CASTILLA GARCIA MANUEL	2010060378	200,00	01617104C	OTERO ARAUJO MARIA DOLORES	2011013789	200,00
30566575N	CIENFUEGOS LUQUE JOSE MARIA	2010045438	200,00	080133160	PEREZ CAMACHO ANTONIO	2011017929	200,00
B14763171	COMPLEJO EL CORDOBS SL	2010053208	200,00	74936412C	PEREZ ROJAS EMILIO	2011008639	200,00
45749271V	CORTES FERNANDEZ VALENTIN	2010943988	600,00	30821107A	REQUENA GALAN MANUEL	2011005759	500,00
36984055D	DAURA LUNA RICARD	2011006478	200,00	003132837	ROJAS BERNUY ESTEPHANY BETZABET	2011018039	200,00
30956006F	FERNANDEZ JORDAN CARLOS RAMON	2011017648	200,00	46820040X	ROJAS TOPI-O ERNESTO DE	2010037469	200,00
45744419H	FLORES CARRILLO DAVID	2010077708	200,00	30002569N	ROMAN MADRID MANUEL	2011016529	200,00
30949308W	GARCIA CUENCA JUAN	2010057238	200,00	034010885	ROMERA MUÑOZ DOLORES	2011016939	200,00
30773951C	GARCIA-ESCRIBANO SALMORAL JOSE MARI	2011009048	200,00	00274894K	RUIZ ESTEBANEZ M* TERESA	2010051919	200,00
B14776645	GESTION COMERCIAL KAYPA SL	2010060118	200,00	30011919R	RUIZ RAMOS MARIA JOSE	2010056839	200,00
X4688405Q	GHIULA ELENA	2011019858	200,00	30829215S	SABORIDO CARMONA DANIEL	2011006219	200,00
028671897	GIL GUERRERO FRANCISCO	2011018018	200,00	46070189Q	SANCHEZ RAMOS DANIEL	2011018689	200,00
28484191W	GOMEZ CASTAÑEDA JOSE LUIA	2010055318	200,00	45743220S	SILVA HENRIQUEZ EDUARDO FRANCISCO	2011016499	200,00
077806227	GOMEZ FERNANDEZ FERNANDO PELAYO	2010943938	600,00	B14284814	SISTEMA DE RIEGOS Y MANTENIMIENTOS	2010046919	200,00
29972653L	GOMEZ ORTIZ ROSARIO	2010037058	200,00	B14667901	TRANSPORTES SECILLA DE ANDALUCIA SL	2010052739	200,00
31002459T	HAYOUN CABALLERO ISAAC	2010950218	600,00	28513792W	VEGA ACERO FERNANDO	2011016839	200,00
B14670053	INICIACOR SL	2011017628	200,00				
30031583T	IZQUIERDO ROBLEDI MANUEL	2011016538	200,00				
30484581J	JARIT GAMERO MANUEL	2011005448	200,00				
30522657R	LAZO FERNANDEZ FRANCISCO	2011009038	200,00				
032057771	LISTAN GONZALEZ EZEQUIEL	2011017758	200,00				
044361415	LOPEZ MORALES JOSE	2011002808	300,00				
30809323H	MANCHAL MORENO ANTONIO	2011014468	500,00				
033882838	MARISCAL ARCILA FCO JAVIER	2011012958	200,00				
030473959	MARISCAL GAITAN ANTONIO MIGUEL	2010046968	200,00				
29949161X	MARTINEZ HIDALGO MIGUEL	2011013528	200,00				
30536414G	MARTINEZ SANTAELLA FRANCISCO JOSE	2010050598	200,00				
X6339448G	MENDOZA GANCHOZO ERNESTO SEBASTIAN	2010059048	200,00				
52362126G	MENGBIBAR PAREJA PAULINA	2010059968	200,00				
30995794M	MONTALVO PEREZ JULIAN	2010059788	200,00				
30960031F	MORENO GARCIA ISABEL	2010060488	200,00				
31006085S	MUÑOZ RUIZ ANTONIA	2011005198	200,00				
073890173	ORTI RUIZ JAIME	2011018028	200,00				
044351410	ORTIZ ADAME JOSE LUIS	2011001108	300,00				
30815461S	PARRAGA CECILIA JOSE CARLOS	2010049258	200,00				
44374584V	PAVON GONZALEZ JUAN	2010059688	200,00				
30501280Z	PEÑA IBAÑEZ RAFAEL LUIS	2010056708	200,00				
030514716	PEDRO MANUEL ROSALES CALERO	2011002858	300,00				
30408173B	PEREZ HORNERO ANGEL JERONIMO	2011009088	500,00				
07251340S	PRIETO RICO JAVIER	2010047058	200,00				
30192215T	QUINTANA GIRALDO FRANCISCO HIPOLITO	2010058708	200,00				
X3178143A	ROA UBAQUE WILLIAN DARIO	2011019958	200,00				
30446014V	RODRIGUEZ RUANO ESCOLASTICA	2011003758	200,00				
30949116V	ROMERO MORENO LUIS	2010051828	200,00				
30536182W	RUIZ CARRASCO MANUEL	2010058718	200,00				
30499700K	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANTONIO	2010059568	200,00				
30420304K	SANCHEZ SALAMANCA JOSE	2010933378	300,00				
048466191	SERRANO CHUMILLA NATALIA	2010052128	200,00				
048466191	SERRANO CHUMILLA NATALIA	2010049388	200,00				
X6740970S	TORFIN ION	2010049618	200,00				
048005483	TUGUES GONZALEZ MIRIAM	2010054438	200,00				
030400725	URBANO DOMINGUEZ MANUEL	2011901738	600,00				
030498495	VAZQUEZ AMAYA JOSEFA	2010059388	200,00				
30962211W	ALONSO MONTES ANTONIO JESUS	2010059539	200,00				
030419148	AMAYA GONZALEZ RAFAELA	2010059459	200,00				
30947207V	ARANDA CARMONA CARLOS JAVIER	2010052649	200,00				
030432914	BAEZA INFANTE MARIANO	2011016539	200,00				
30804334C	BARBERENA MAROTO ARTURO LUIS	2010060109	200,00				
26974446T	BARONA ORDOÑEZ ISMAEL	2011006869	200,00				
30946136G	BLANCA PADILLA MIGUEL	2011017529	100,00				
30512924C	BOTELLO RIVERA JUAN ANTONIO	2010049659	301,00				
B14533087	BURLIZE SL	2010058389	200,00				
30520625Q	CADENAS DE LLANO NARANJO EDUARDO	2010050639	200,00				
030409156	CARMONA GARCIA FRANCISCO	2010057769	200,00				
30786163L	CARRILLO FLORES RAMON	2010060119	200,00				
30210622F	CORRO CHAVERO MONTSERRAT	2010047069	200,00				
044355881	CRUZ VILLEN FRANCISCO	2011016959	200,00				
30441106P	CUESTA PEREZ PILAR	2010058089	200,00				
30461702L	DELGADO SANTACRUZ JOSE LUIS	2010050829	200,00				

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 6.543/2011

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 01/07/2011 ha decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasas de Recogida de Basuras correspondiente al Segundo Trimestre 2011 del municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente-Obejuna, 1 de julio de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Cabezas Regaño.

Núm. 6.544/2011

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 01/07/2011 ha decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasas de

Entrada Vehículos y R. Aparcamiento correspondiente al Ejercicio 2011 del municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo ante la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente-Obejuna, 1 de julio de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Cabezas Regaño.

Núm. 6.705/2011

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2011, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del ARI-2 "Los Hortes" de Argallón lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuente Obejuna a 7 de julio de 2011.- La Alcaldesa, p.d. el/la Teniente de Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.550/2011

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración, expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 a 14'00 en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza Nueva, 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena a 30 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: N.SAN.ADM/MULT

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 49579

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4832CBW	B14899546	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
941/2011	ABASTECIMIENTOS Y AGUAS DE LUCENA SL		-Actuaciones Previas-
1874DMX	A14068340	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2930/2010	AGRICOLA AGUILERA, S.A.		-Incoación No Identificación Conductor-
8500CSY	34011244V	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
1005/2011	AGUILERA CANTERO ANTONIO		-Actuaciones Previas-
A0124DU	21992063S	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
850/2011	AGULLO QUILES ANTONIA V		-Actuaciones Previas-
8022FCC	48871289S	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
310/2011	ALCALA SCHIAFFINO MARIA VANESA		-Incoación No Identificación Conductor-
BI0444CJ	X7444724S	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2655/2010	ALI FLORINA		-Resolución * -
9904DVG	30447851Z	450,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1855/2010	ALONSO GARCIA JUAN CARLOS		-Resolución * -
CR4890S	X4803548K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2765/2010	APONTE GARCIA DANICA LISETTE		-Resolución * -
CO4934AM	34012254S	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1002/2011	ARANDA BURGOS JOSE MIGUEL		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
MA6643CN	48866063X	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3094/2010	ARANDA CAMACHO MANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
MA3191DC	53156279J	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3328/2010	ARANDA VELASCO ANTONIO JESUS		-Incoación No Identificación Conductor-
0484BHL	50641668S	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
867/2011	ARCILA CORREA GUSTAVO ADOLFO		-Actuaciones Previas-
0484BHL	50641668S	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
1130/2011	ARCILA CORREA GUSTAVO ADOLFO		-Actuaciones Previas-
1254GFJ	B14796320	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3156/2010	ASESORIA SERVIAN SLU		-Incoación No Identificación Conductor-
1047CFW	34027131B	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO
781/2011	AVILA NIETO JOSE ANTONIO		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
2398CRX	44360191E	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
51/2011	AVILES MORAL ANDRES		-Incoación No Identificación Conductor-
SE9371CY	48870441H	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3364/2010	AYALA PAREJO JUAN MANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
9562CHJ	B14719702	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2795/2010	BACALUC, S.L.		-Resolución * -
2761FHP	34018806N	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
240/2011	BARRANCO OSUNA MARIA PILAR		-Incoación No Identificación Conductor-
9464DRN	75654872Y	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
709/2011	BEATO ARROYO RAFAELA		-Incoación-
5597DLD	48868781Z	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
142/2011	BERET LOZANO MARIA DEL PILAR		-Incoación No Identificación Conductor-
1356FX	50612096K	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
785/2011	BLAZQUEZ ZAMORA AGUSTIN JESUS		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
CA5050BG	45743439G	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
981/2011	BONILLA GONZALEZ JOSE MANUEL		-Actuaciones Previas-
7793BHD	X8554188M	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2860/2010	BOUASRIA AHMED		-Incoación No Identificación Conductor-
5357DLS	34018686F	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
396/2011	BURGUILLOS CALZADO M ANGELES		-Incoación-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
5609DZY 3248/2010	79221804Y CABRERA GARCIA Mª DEL ROCIO	300,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO7856U 1058/2011	X4370488M CAMAYO MESA OSCAR DELBER	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
8147CDJ 1069/2011	34018290W CAMPILLOS PAREJA MARIA FRANCISCA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
1526FJK 262/2011	53928205J CAMPOS CORTES MARIA SARAYMA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO5571AG 155/2011	30464848Z CAMPOS RAMIREZ FRANCISCO	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
5258CLJ 3193/2010	75633876D CAÑETE PEREZ JUAN DE DIOS	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5258CLJ 3202/2010	75633876D CAÑETE PEREZ JUAN DE DIOS	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5931GNT 3124/2010	B14653257 CARACUEL GANADERA DE LA SUBBETICA, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
SE5204CS 314/2011	X8356751T CARAMET MARIUS ALIN	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
3123GYN 932/2011	75387722R CARMONA JUAREZ PEDRO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
IB9669CW 3062/2010	75466966X CARRASCO RODRIGUEZ LEONARDO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8962DPR 3098/2010	34018616Y CASTRO CARRASQUILLA AGUSTIN	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
B5401WZ 1004/2011	34014876S CHACON GOMEZ NICOLAS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
B5401WZ 3330/2010	34014876S CHACON GOMEZ NICOLAS	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
B5401WZ 3438/2010	34014876S CHACON GOMEZ NICOLAS	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5534GVS 762/2011	X8551677R CHICA MONTES CARLOS ARTURO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
0483FLH 997/2011	B14736474 CONSTRUCCIONES LUCENTINAS PEÑA S.L	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
9944CWH 65/2011	B14355416 COPAMA S.L.	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9561FFX 3227/2010	X7168376N CORBEA NICUSOR GEORGE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
6703CSC 905/2011	48870782Z CORDOBA RODRIGUEZ ANTONIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Denuncia Notificada Acto-
CO0543O 2707/2010	30472561E CORRAL LARA JUAN PEDRO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO0543O 3263/2010	30472561E CORRAL LARA JUAN PEDRO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
0399DXW 482/2011	50601507N CORTES MARTIN VICTOR MANUEL	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO3927AJ 1753/2010	34025930Y CORTES MONTERO AGUSTIN	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO3927AJ 1814/2010	34025930Y CORTES MONTERO AGUSTIN	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
Z0179AS 1046/2011	X7491916B CURT VIOREL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
0723BJC 3459/2010	X2946034X CUTAIA GIUSEPPE	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6883FDM	B14603013	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1779/2010	DAMASO MUÑOZ MELERO, S.L.		-Resolución * -
1906GBM	48865423Z	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
689/2011	DIAZ CABALLERO RAIMUNDO		-Incoación-
1483BMW	7219600S	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3072/2010	DINU DINU VALENTIN		-Incoación No Identificación Conductor-
4839CRF	26223644X	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3428/2010	DOMINGUEZ REINA RAFAEL		-Incoación No Identificación Conductor-
M4732OT	X8422505C	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3261/2010	DUMITZU DANIEL		-Incoación No Identificación Conductor-
BA2544Y	X8337314K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3214/2010	DURAC ION		-Resolución * -
9219FHH	50600327M	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2187/2010	ESPEJO EGEA MIRIAM		-Resolución * -
2136DFD	50612004K	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
344/2011	ESPINAR TOLEDANO FRANCISCO		-Incoación No Identificación Conductor-
2332BRM	50606618V	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3425/2010	ESPINAR TORRES CRISTOBAL MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
6694BHM	50610381P	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3427/2010	ESPINAR TORRES MARIA PIEDAD		-Resolución Sin Alegaciones-
9602CSY	50610621H	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2752/2010	FAJARDO BERMUDEZ ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
1442DDF	50222621M	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3002/2010	FERNANDEZ BULLON TAMARA		-Incoación No Identificación Conductor-
1442DDF	50222621M	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3446/2010	FERNANDEZ BULLON TAMARA		-Incoación No Identificación Conductor-
CO3149AS	25363852G	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3251/2010	FERNANDEZ CABALLERO ANTONIO JOSE		-Incoación No Identificación Conductor-
CO3149AS	25363852G	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3341/2010	FERNANDEZ CABALLERO ANTONIO JOSE		-Incoación No Identificación Conductor-
9839CYP	52559321C	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
918/2011	FERRO MARTINEZ MIGUEL ANGEL		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
0242CZR	75809561C	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1112/2011	FLOR JIMENEZ DIEGO JESUS		-Actuaciones Previas-
C3985BGH	75587308Q	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2794/2010	FLORES SANCHEZ Y FLORES GRANADOS FRANCISCO Y Mª ANGELES		-Incoación No Identificación Conductor-
BI0444CJ	74447245V	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3342/2010	FLORINA . ALI		-Incoación No Identificación Conductor-
J1027AB	77371987X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1077/2011	GALLARDO GARCIA JOSUE		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
7546FBC	30461447V	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
600/2011	GALVEZ CACERES MANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
5330DVL	34025139C	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2744/2010	GAMEZ NIETO RAFAEL		-Resolución * -
8454CSS	50611499E	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
986/2011	GARCIA AREVALO JOSE MIGUEL		-Actuaciones Previas-
6063CYG	30420782Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
929/2011	GARCIA DIAZ AGUSTIN		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
5992CXY	28757454W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
48/2011	GARCIA GARCIA ANTONIO ABAD		-Resolución Sin Alegaciones-
3419FFZ	24278279P	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3209/2010	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER		-Incoación No Identificación Conductor-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
8104BRP	50607868W	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3185/2010	GARCIA MOLIZ GUILLERMO		-Resolución Sin Alegaciones-
3439FMH	30806448H	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1099/2011	GARCIA PACHECO MARIA NIEVES		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
CO6143S	47797324N	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1885/2010	GARCIA SERRANO SILVIA		-Resolución * -
8771FZD	B14851190	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
148/2011	GARCO 101 S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
6352DWN	26034135K	22,75	NUEVA LEY TRÁFICO
403/2011	GIL MORAGO JOSUE MALCO		-Incoación-
7019GRP	B14602882	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2879/2010	GLOBAL FESTIVAL,S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
7019GRP	B14602882	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2942/2010	GLOBAL FESTIVAL,S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
5640DJH	30411408A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
948/2011	GOMEZ BENAVIDES FRANCISCO PEDRO		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
0831GLB	X5091010Y	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1109/2011	GOMEZ CORRECHA KAROLL GIOVANNA		-Actuaciones Previas-
5301FNW	14633582Q	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1621/2010	GOMEZ CORTES RAFAELA		-Resolución * -
1521BJZ	50601742V	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1026/2011	GOMEZ GOMEZ MIGUEL		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
3203CHY	80120038K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
36/2011	GOMEZ MOLERO ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
9378CNR	30502931D	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1059/2011	GONZALEZ RAMOS TERESA		-Actuaciones Previas-
6286BPX	25294492N	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1104/2011	GONZALEZ RUANO FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
CO2867AG	34024739B	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2440/2010	GRANADOS RUIZ ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
CO2867AG	34024739B	400,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2442/2010	GRANADOS RUIZ ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
4753BDZ	B14875736	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
453/2011	GRUPO EMPRESARIAL ISRAEL PAREJO S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
8842CSZ	70031087C	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1728/2010	GUILABERT PASAMONTES JOSE LUIS		-Resolución * -
CO0669W	6611907M	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2543/2010	GUTIERREZ IVANA ISABEL LOURDES		-Resolución * -
5564FCV	53372802Z	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
826/2011	GUTIERREZ SANTANATALIA JAVIER		-Actuaciones Previas-
0243DXF	52487292G	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1075/2011	GUZMAN CASTILLO JOSE MANUEL		-Actuaciones Previas-
CO9229AH	X6891469W	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1870/2010	HARRADI HAMZA		-Resolución * -
CO9229AH	X6891469W	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2787/2010	HARRADI HAMZA		-Incoación No Identificación Conductor-
4229FDS	50610798B	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO
204/2011	HIDALGO PAREJO JOSE ALFONSO		-Resolución Con Alegaciones-
CO8859AW	30485302K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3387/2010	HIDALGO PAZ JOSE RAMON		-Incoación No Identificación Conductor-
9984GHN	30980842A	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
1136/2011	HIGUERO DIAZ ANTONIO LUIS		-Actuaciones Previas-
2430DYB	B14596811	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2612/2010	HOSTEMOQUE S.L.		-Resolución * -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6085BTX 3140/2010	80129153M HUERTAS GONZALEZ ELISA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9754BRC 802/2011	48865197H HUERTAS SALAZAR ANGEL ISAAC	22,75	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2542GBP 3083/2010	30989569J IBAÑEZ MINDAN JAVIER	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO2221AN 45/2011	X6481334A IBIS TICU FLORIN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8022DGL 870/2011	B14653026 IMPEBLANC, S.L.	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
8022DGL 3000/2010	B14653026 IMPEBLANC, S.L.	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
8147DCZ 3139/2010	B14692396 ITALBEAUTY S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9859CTW 38/2011	52485171E JIMENEZ GARCIA JERONIMO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
7626FHW 2610/2010	30712147V JIMENEZ MUÑOZ FERNANDO	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7626FHW 2740/2010	30712147V JIMENEZ MUÑOZ FERNANDO	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7626FHW 3135/2010	30712147V JIMENEZ MUÑOZ FERNANDO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
7704CVS 956/2011	74642971J JIMENEZ NADAL JOSE MARIA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
7704CVS 1006/2011	74642971J JIMENEZ NADAL JOSE MARIA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
6553BVH 958/2011	30952615C JIMENEZ PRIETO INGRID MARIA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
6553BVH 2904/2010	30952615C JIMENEZ PRIETO INGRID MARIA	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
SE9492CH 3334/2010	50608684J JIMENEZ VACAS MARIANO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
SE2610CM 3467/2010	50607965F JIMENEZ VEGA JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
MA5441BG 1110/2011	79221741N JIMENEZ VEGA VALERIANO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
5288FNC 3197/2010	B91434480 JOFRAMAR SEVILLA STYLO, S.L.	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
6752CYW 1003/2011	B14883854 JOSE FLORES MOLERO S L	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO3536AT 2327/2010	X6705226J LANSINE TANGARA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
8704DSZ 1009/2011	30459875D LOZANO RODRIGUEZ JOSE LUIS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
8423BNK 3175/2010	50608313X LUNA PUGA DAVID	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
0324CCH 93/2011	26972420K MALDONADO CAMPOS ENRIQUE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
GR2458AJ 3049/2010	24231954M MARTIN ALMENDRO DEMETRIO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
GR2458AJ 3153/2010	24231954M MARTIN ALMENDRO DEMETRIO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8505FRR 3109/2010	33364270X MARTIN VAZQUEZ RAFAEL FRANCISCO	900,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7946GHC	30995500X	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3272/2010	MARTINEZ COBOS ESTEFANIA		-Incoación No Identificación Conductor-
8499DRJ	75099210R	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1176/2011	MARTINEZ JUAN MARIA ANTONIA		-Actuaciones Previas-
9475DWX	4759869L	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
880/2011	MASACHE PAEZ WILFRIDO RICARDO		-Actuaciones Previas-
M7162YD	47490795G	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3266/2010	MAYA FERNANDEZ BRAULIO JESUS		-Incoación No Identificación Conductor-
CO7888AG	80137982W	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3007/2010	MELGAREJO PRIEGO EVA MARIA		-Incoación No Identificación Conductor-
CO7888AG	80137982W	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3349/2010	MELGAREJO PRIEGO EVA MARIA		-Incoación No Identificación Conductor-
CO4626AJ	48871881D	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3121/2010	MENDOZA BORJA MIGUEL ANGEL		-Resolución Sin Alegaciones-
1382GTT	52484014S	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
945/2011	MENDOZA CARMONA JOSE		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
2444BNF	30779016W	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3150/2010	MENDOZA CORDOBA LUIS		-Incoación No Identificación Conductor-
9052DHK	B14564967	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3171/2010	METALL IBERICA Y WELK, S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
SE4479CX	X8485938L	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3431/2010	MIHAI LILIANA		-Incoación No Identificación Conductor-
3006FJC	26812964R	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2851/2010	MOLINA JIMENEZ JUAN MANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
CO5900AW	34027008A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
860/2011	MOLINA LUQUE ANTONIO		-Actuaciones Previas-
8116BYP	30916357X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3394/2010	MONTES ARENAS JOSE		-Resolución Con Alegaciones-
1592DHP	80128795S	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3360/2010	MONTES BUJALANCE ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
5429DHR	75593870T	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2729/2010	MONTES PAREJO CRISTOBAL		-Resolución * -
4657GZZ	30429337S	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
963/2011	MORENO BUJALANCE ANTONIO		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
4700DRF	48868566Y	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3091/2010	MORENO CRUZ DAVID		-Incoación No Identificación Conductor-
5803CCD	30490747S	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
832/2011	MORENO SANCHEZ ALEJANDRO EFREN		-Actuaciones Previas-
8295FNJ	B14604078	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3068/2010	MULTIFONT TRADE S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
CO4104AF	B14574156	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3403/2010	MULTISERVICIOS LUCENTINOS, S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
B3430PV	24841127T	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3040/2010	MUÑOZ BELMONTE SOLEDAD		-Incoación No Identificación Conductor-
MA6974DC	50614833K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
200/2011	MUÑOZ ENCABO MIGUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
MA6974DC	50614833K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
602/2011	MUÑOZ ENCABO MIGUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
CO6312AS	50615377J	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2818/2010	MUÑOZ HUERTAS MANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
9454CXJ	50610941Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
971/2011	MUÑOZ ROLDAN DAVID		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
2866FGK	50602518B	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
903/2011	NIETO GAMEZ MIGUEL ANGEL		-Resolución Denuncia Notificada Acto-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
9274CSJ 950/2011	32007751P NUÑEZ MOLINA MARIA LUISA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
2741DPF 1111/2011	43037124F NUÑEZ SERRANO ANTONIA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
3341GJL 893/2011	B14806244 OFICINA DE ASUNTOS AGRARIOS S.L.	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
9422BYB 2809/2010	30968444W ORTIZ SANCHEZ DAVID	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9422BYB 2855/2010	30968444W ORTIZ SANCHEZ DAVID	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9422BYB 3327/2010	30968444W ORTIZ SANCHEZ DAVID	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
4341FLL 31/2011	48874065P OSUNA DELGADO RAFAEL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO9023AM 42/2011	X4008473X OUZEKRI ABDALLAH	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO6804AU 502/2011	75670953X PAREJO GARCIA PEDRO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9673GHR 2805/2010	30546609X PARRA JIMENEZ MARIA TERESA	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5356DXD 1050/2011	50607254D PARRA ROMERO JOSE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Denuncia Notificada Acto-
9227BKV 1803/2010	20162818Y PASCUAL GOMEZ JOSE ANTONIO	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
9227BKV 1905/2010	20162818Y PASCUAL GOMEZ JOSE ANTONIO	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
9227BKV 2801/2010	20162818Y PASCUAL GOMEZ JOSE ANTONIO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9227BKV 3073/2010	20162818Y PASCUAL GOMEZ JOSE ANTONIO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO5020AW 906/2011	30985485T PEREA VILCHEZ ZORAIDA MARIA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO5020AW 952/2011	30985485T PEREA VILCHEZ ZORAIDA MARIA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO5020AW 1138/2011	30985485T PEREA VILCHEZ ZORAIDA MARIA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO5020AW 1143/2011	30985485T PEREA VILCHEZ ZORAIDA MARIA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
8177BHR 3273/2010	24839805N PEREZ BENITEZ ANDRES	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4537DRY 889/2011	48873268Q PEREZ GOMEZ YOLANDA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
4537DRY 1035/2011	48873268Q PEREZ GOMEZ YOLANDA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
0066BWN 3104/2010	50608382X PEREZ HIDALGO JORGE	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO3797AS 377/2011	50604303W PEREZ LUCENA JUAN RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO4230AV 2737/2010	34014527B PEREZ LUQUE MARIA ISABEL	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
8331DPC 1/2011	48869950X PEREZ PAREDES DAVID	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
0154DJS 2687/2010	50617607N PEREZ PINEDA ARACELI	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0154DJS 2907/2010	50617607N PEREZ PINEDA ARACELI	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
0154DJS 3182/2010	50617607N PEREZ PINEDA ARACELI	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO0947W 1025/2011	48869693Y PEREZ PINEDA DAVID	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO0947W 144/2011	48869693Y PEREZ PINEDA DAVID	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
6366DBH 2177/2010	50607051J PINEDA MUÑOZ JOSE MIGUEL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3599CYN 3212/2010	48873507W PINO QUESADA DANIEL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO3151AV 3315/2010	48872858C POLO CORDOBA FRANCISCO JAVIER	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8398BDF 3449/2010	50605635T PRIEGO GALISTEO RAUL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
5163FFT 2908/2010	52487481D PULIDO JIMENEZ EVA MARIA	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5163FFT 2997/2010	52487481D PULIDO JIMENEZ EVA MARIA	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
3960GRJ 922/2011	29972771E QUINTANA BURGOS SALVADOR	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO8349AL 3023/2010	50613794V QUIROS MARTINEZ FRANCISCO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
6142BJH 1134/2011	46969612R RAMIREZ QUESADA MARIO	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
3424CBN 322/2011	34014652K RAMIREZ RIVERA Mª PILAR	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8122FYJ 856/2011	52485022B RAMIREZ ROMERO JUAN MANUEL	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Denuncia Notificada Acto-
5931DCG 3373/2010	30070033V RANCHAL RAMIREZ CARMEN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
6774FJG 6/2011	48873977N REAL HIDALGO MACARENA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
4613GSN 3189/2010	B29766854 RENTA VILLA ROSA S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5595CBY 3443/2010	52486644T REQUEREY LUNA VICENTE	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5458BFK 548/2011	52484839N REYES CASTRO FRANCISCO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
5458BFK 1156/2011	52484839N REYES CASTRO FRANCISCO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
5375FJG 279/2011	B14475834 ROCOR AGRICOLA, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9314BKV 2803/2010	29927318V RODRIGUEZ BARBA CONCEPCION	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
M2282WT 2840/2010	49237333Z RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTONIA EVELIA	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO9523AK 3155/2010	26824332F RODRIGUEZ FERNANDEZ RAMON	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8033FJH 3463/2010	80128974X RODRIGUEZ MIRANDA RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
7700GKD 530/2011	34012594X ROMERO JIMENEZ CARMEN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2585GFK 1108/2011	48872211V ROMERO MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
5697CJT 2937/2010	50610686Z ROMERO REYES EMANUEL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9182FKX 2738/2010	34026839H ROMERO REYES JESUS	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9007CXY 1165/2011	52486826K ROMERO REYES LUIS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
9175FGP 3256/2010	X6502200P ROSETO CLAVIJO EDGAR PAUL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9175FGP 3147/2010	X6502200P ROSETO CLAVIJO EDGAR PAUL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1786DZR 1092/2011	B14572077 ROYCHALUC, S.L.L.	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO3884AW 1813/2010	30968373T RUBIO RUIZ FRANCISCO JAVIER	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4010FNX 179/2011	30948052B RUIZ ARJONA CARLOS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
7471DDC 2939/2010	30950341T RUIZ CABELLO MARIA ISABEL	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
ML8956D 3114/2010	52361003P RUIZ CAMACHO JOSEFA	900,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO9064U 3419/2010	25339641N RUIZ GARCIA JUAN CARLOS	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
6450FZL 2619/2010	44273836D SALAMANCA MORENO DAVID	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6450FZL 2658/2010	44273836D SALAMANCA MORENO DAVID	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6122BYK 2913/2010	74673579P SALCEDO LOPEZ DAVID	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8460CGD 854/2011	50605981R SANCHEZ JIMENEZ MARIA JOSE	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
2993GBM 2786/2010	50602632X SANCHEZ JIMENEZ M PILAR	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO1893AN 3152/2010	48869595T SANCHEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO4131AP 1867/2010	X5444745R SARR MAHADON	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO4600AT 835/2011	34020399H SEBASTIANES PRIETO FRANCISCO	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
0190GCB 2720/2010	X9905917R SKOUR MAHMOUD	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO4448AM 3374/2010	34012432D SUBIRAT COBO ARACELI	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
9444FCL 2626/2010	B14056352 SUMINISTROS ELECTRICOS LEON PEREZ S.L.	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7737DJJ 1032/2011	X3452193P TALMI HABIB	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
MA1892CL 3421/2010	74910957A TERRON LOBATO ELISABET	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
7771FLS 2944/2010	X6051363V TONINI POLO FERNANDO HUMBERTO	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
1836DXG 320/2011	52486177Q TORRALBO LOPEZ MARIA ARACELI	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4659GXR	50604108Z	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
975/2011	TORRES POVEDANO JUAN CARLOS		-Actuaciones Previas-
M6527NG	X7414889B	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2917/2010	TRANCA ION CIPRIAN		-Incoación No Identificación Conductor-
2516BDV	B14608012	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1013/2011	TRANS ENCINAS SL		-Actuaciones Previas-
2516BDV	B14608012	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1091/2011	TRANS ENCINAS SL		-Actuaciones Previas-
6325DRK	80129647Q	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3378/2010	TRUJILLO GAMEZ ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
CO2365AF	40337807Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
831/2011	VACA TORRALBO MERCEDES		-Actuaciones Previas-
7173CML	50603596P	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
961/2011	VALCARCEL LUQUE JOSE DAVID		-Actuaciones Previas-
7173CML	50603596P	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
332/2011	VALCARCEL LUQUE JOSE DAVID		-Incoación No Identificación Conductor-
2092CFG	26233366A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
930/2011	VARGAS SANCHEZ JAVIER		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
BA1578AF	40230953C	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
55/2011	VASILICA , FILIPACHE		-Incoación No Identificación Conductor-
7244DFN	79194653H	22,75	NUEVA LEY TRÁFICO
474/2011	VAZQUEZ SUAREZ MANUEL		-Incoación-
CO4241AJ	30030122B	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
939/2011	VIGO SERRANO JOSE ANTONIO		-Actuaciones Previas-
1243GJY	B81312936	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3450/2010	VILLACU AGRICOLA, S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
7650CXD	B14682124	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2045/2010	VODAFITEL, S.L.		-Resolución * -
B9580TU	X6601877A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
758/2011	YAKHTOMA ANDRIY		-Actuaciones Previas-
3010BTD	30925772H	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
868/2011	YEBENES TORO MARIA DOLORES		-Actuaciones Previas-
3010BTD	30925772H	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2905/2010	YEBENES TORO MARIA DOLORES		-Incoación No Identificación Conductor-
5181GMG	26018199R	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
2888/2010	ZAYAS SANCHEZ CARLOS JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
MA0687CH	X3224339S	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2620/2010	ZEINI FARRAH BACHIR		-Resolución * -

Lucena a 30 de Junio de 2011

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 6.569/2011

Por resolución de la Alcaldía del día 29 de junio de 2011, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Admitir a tramite el proyecto de actuación para la "adaptación de vivienda al uso de turismo rural" en el Paraje "El Risquillo", Polígono: 19, Parcela: 48, de este término municipal, promovido por D. Rafael Muñoz Rubio, condicionado a que se aporte antes de la Resolución definitiva del proyecto de actuación, aval para la garantía exigible en el art. 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el importe del 10% de la inversión total del Proyecto.

Segundo.- Someter a información pública el Proyecto de Actuación presentado, por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a propietarios de terrenos colindantes.

Tercero.- Remitir copia del Proyecto de Actuación a informe de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos de lo previsto en el art. 43, 1d) L.O.U.A."

Pedroche, 29-6-2011.- El Alcalde, Santiago Ruiz García.

Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Núm. 6.799/2011

En el Pueblo de Encinarejo de Córdoba (Córdoba), siendo el día 13 de julio de 2011 el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, D. Miguel Ruiz Madruga, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos relativa a la Convocatoria de la plaza de Dirección de la Escuela Infantil de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo (personal laboral) (BOJA nº 78, de 20 de abril de 2011, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba BOP, número 79, de 27 de abril de 2011 y BOE Nº 115, de 14 de mayo de 2011).

Resultando.- Que por Resolución de la Presidencia de la E.L.A. de Encinarejo, de fecha 27 de junio de 2011, fueron aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos relativas a la Convocatoria para la Provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de la plaza de Dirección de la Escuela Infantil de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo (personal laboral), publicándose dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, BOP, Nº 123, de fecha 29 de junio de 2011, así como en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Considerando.- Que durante el plazo de exposición al público, de diez días hábiles, en el BOP y en el Tablón de Edictos, o sea, desde los días 30 de junio a 11 de julio de 2011, ambos inclusive, y consultado el Registro General de esta Entidad Local y la Contabilidad Local, así como Informe de titulación de candidatos emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba, no se han formulado alegaciones y/o reclamaciones a las mismas, habiéndose presentado las siguientes subsanaciones o mejoras de las solicitudes:

- Subsanación de error, Registro de Entrada nº 727, de fecha 6 de julio de 2011: donde dice "Sonia Moleón Vizchez" debe decir: "Sonia Moleón Vilchez".

He resuelto:

Primero.- Aprobar definitivamente las Listas de Aspirantes Admitidos de la Plaza de Dirección de la Escuela Infantil de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo (personal laboral):

- Dña. Ana Quintana Berlanga, D.N.I. 45.746.243-W.
- Dña. Josefa Tudela Vilchez, D.N.I. 26.495.073-Q.
- Dña. Sheyla María Cabañas Moreno, D.N.I. 45.885.963-C.
- Dña. Antonia Gómez Córdoba, D.N.I. 30.832.596-S.
- Dña. Sonia Moleón Vilchez, D.N.I. 80.148.438-Q.
- Dña. Vanessa Moreno Martínez, D.N.I. 30.964.345-C.

Segundo.- No hay aspirantes excluidos.

Tercero.- Composición del Tribunal Calificador:

- Presidente Tribunal: Dña. Ángela María Rueda Sánchez, D.N.I. 30.810.255-F (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Fuente Carreteros). Suplente: Dña. Francisca Castillo Marín, D.N.I. 80.137.176-R (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Fuente Carreteros).

- Vocal: Dña. Aurora Calvo Molina, D.N.I. 30.493.784-Q (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Encinarejo). Suplente: Dña. María José Pérez Palmero, D.N.I. 30.984.854-J (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Encinarejo).

- Vocal: Dña. Florentina Blázquez Fernández, D.N.I. 30.505.909-C (Maestra Habilit. Educación Infantil, Colegio Público de Fuente Carreteros). Suplente: Dña. Inmaculada Jodral Losilla, D.N.I. 45.735.573-G (Maestra Educación Primaria, Colegio Público de Encinarejo).

- Vocal: Dña. Isabel Ariza Cazalla, D.N.I. 31.315.969-C (Maestra Educación Infantil, Escuela Infantil Parque Figueroa – Córdoba). Suplente: Dña. María Teresa Berguillos Molina, D.N.I. 44.358.330-R (Maestra Educación Primaria, Colegio Público de Encinarejo).

- Vocal: Dña. María del Carmen Pérez García, D.N.I. 44.374.083-E (Maestra Educación Infantil, Colegio Público Victoria Díez – Hornachuelos). Suplente: Dña. Almudena López García, D.N.I. 44.372.805-D (Maestra Educación Infantil, Colegio Público Victoria Díez – Hornachuelos).

- Secretario: D. Carlos Orense Tejada, Oficial Mayor en funciones de Secretaría e Intervención E.L.A. Encinarejo. Suplente: Funcionarias de Carrera E.L.A. de Encinarejo, según orden de sustitución de Secretaría – Intervención establecido.

Cuarto.- Lugar, fecha y hora de las reuniones del Tribunal Calificador.

- Constitución y Baremación Fase Concurso: Salón Actos E.L.A. Encinarejo, martes día 19 de julio de 2011, 17:00 horas.

- Primer Ejercicio de la Fase Oposición: Salón Usos Múltiples Colegio Público "Araceli Bujalance Arcos" de Encinarejo (C/ Arqto. Francisco Jiménez de la Cruz – S/n), viernes 22 de julio de 2011, 17:00 horas.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Entidad. Contra la presente podrá interponerse potestativamente por los interesados, Recurso de Reposición ante la Presidencia de esta E.L.A., en el plazo de un mes desde la publicación, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo C.A. en Córdoba, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

Sexto.- Dar cuenta al Superior Órgano Colegiado de esta E.L.A. en la primera Sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A., en Encinarejo de Córdoba, a 13 de julio de 2011.- El Presidente de la E.L.A., Miguel Ruiz Madruga.

Núm. 6.800/2011

En el Pueblo de Encinarejo de Córdoba (Córdoba), siendo el día 13 de julio de 2011 el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, D. Miguel Ruiz Madruga, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos relativa a la Convocatoria de dos plazas de Educador Infantil de la Escuela Infantil de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo (personal laboral) (BOJA nº 78, de 20 de abril de 2011, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba BOP, número 79, de 27 de abril de 2011 y BOE Nº 115, de 14 de mayo de 2011).

Resultando.- Que por Resolución de la Presidencia de la E.L.A. de Encinarejo, de fecha 27 de junio de 2011, fueron aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos relativas a la Convocatoria para la Provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición de la dos plazas de Educador Infantil de la Escuela Infantil de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo (personal laboral), publicándose dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, BOP, Nº 123, de fecha 29 de junio de 2011, así como en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Considerando.- Que durante el plazo de exposición al público, de diez días hábiles, en el BOP y en el Tablón de Edictos, o sea, desde los días 30 de junio a 11 de julio de 2011, ambos inclusive, y consultado el Registro General de esta Entidad Local y la Contabilidad Local, así como Informe de titulación de candidatos emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba, se han formulado alegaciones y/o reclamaciones a la misma y habiéndose presentado las siguientes subsanaciones o mejoras de las solicitudes:

- Subsanación de error, Correo electrónico, de fecha 30 de junio de 2011: donde dice "Beatriz Rodríguez Moreno" debe decir: "Beatriz Rodríguez Madero".

- Devolución satisfecha de importe tasa de Dña. María José Sánchez Jiménez, solicitada mediante instancia de 7 de junio de 2011, Registro de Entrada nº 518.

- Dña. Maª Victoria Benjumea Álvarez: Reg. Entrada nº 733 de 7 de julio de 2011. Presenta documentación acreditativa de obtención de Título de estudios requeridos anterior a 8 de junio de 2011.

- Dña. Elena María Torres Cívico: Reg. Entrada nº 734 de 8 de julio de 2011. Presenta documentación no acreditativa de obtención de Título de estudios requeridos anterior a 8 de junio de 2011, sino de 22 de junio de 2011.

- Dña. Sonia Fernández Salinas: Reg. Entrada nº 740 de 11 de julio de 2011. Presenta copia compulsada de D.N.I.

He resuelto:

Primero.- Aprobar definitivamente las Listas de Aspirantes Admitidos de la dos plazas de Educador Infantil de la Escuela Infantil de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo (personal laboral):

Dña. Eva María Palomino Povedano D.N.I. 44.373.625-R.

Dña. Gema Paz Cáceres D.N.I. 30.959.553-N.

Dña. María Dolores Ramírez Muñoz D.N.I. 30.811.294-B.

Dña. Vanesa Regal López D.N.I. 30.970.193-A.

Dña. Beatriz Rodríguez Madero D.N.I. 30.974.343-J.

Dña. Eva María Roldan Marín D.N.I. 30.810.819-L.

Dña. Sara Ruiz Orozco D.N.I. 44.363.697-D.

Dña. Ana Serrano Asenjo D.N.I. 75.434.015-H.

Dña. María Ángeles Sinoga Solar D.N.I. 44.355.481-G.

Dña. Rafaela Torres Muñoz D.N.I. 30.522.308-C.

Dña. María Victoria Benjumea Álvarez D.N.I. 47.203.984-A.

Dña. Sheyla María Cabañas Moreno D.N.I. 45.885.963-C.

Dña. María José Cruces Fernández D.N.I. 30.971.574-G.

Dña. Ana María Díaz Fernández. D.N.I. 45.748.533-S.

Dña. Patricia María Durán Coca. D.N.I. 45.740.561-R.

Dña. María del Carmen Fernández López D.N.I. 30.421.283-B.

Dña. Sonia Fernández Salinas D.N.I. 30.972.928-R

Dña. Ana Girón Cerezo D.N.I. 45.745.928-D.

Dña. Antonia Gómez Córdoba D.N.I. 30.832.596-S.

Dña. Sandra González Claus D.N.I. 45.747.209-W.

Dña. Isabel María Guzmán Castilla D.N.I. 30.834.428-F.

Dña. Eloísa Huertos Cantero D.N.I. 30.790.280-L.

Dña. Laura López Jurado D.N.I. 45.885.938-H.

Dña. María Dolores Luna Pérez D.N.I. 30.547.390-D.

Dña. María del Carmen Márquez Aguilar D.N.I. 30.493.175-M.

Dña. Ana Márquez López D.N.I. 45.741.091-W.

Dña. Vanessa Moreno Martínez D.N.I. 30.964.345-C.

Dña. Carmen Nieto Vílchez D.N.I. 30.498.568-Q.

Segundo.- Aprobar definitivamente las Listas de Aspirantes excluidos:

Dña. Elena María Torres Cívico D.N.I. 31.003.105-W.

Causa de Exclusión: No acredita que haya obtenido título a fecha máxima de 8 de junio de 2011, según Base de Convocatoria 2ª.1.c y 2.).

Dña. Emma Trujillo Jiménez D.N.I. 53.338.594-F.

Causa de Exclusión: No presenta documentación original o compulsada (Base 3ª.2. de la Convocatoria). No acredita pago de derechos de examen a fecha máxima de 8 de junio de 2011 (Base de Convocatoria 2ª.1.f. y 2.).

Dña. Rocío Carmona Barranco D.N.I. 15.452.862-J.

Causa de Exclusión: No acredita pago de derechos de examen a fecha máxima de 8 de junio de 2011 (Base de Convocatoria 2ª.1.f. y 2.).

Dña. Gloria Pilar González Pascual D.N.I. 30.994.758-G.

Causa de Exclusión: No acredita que haya finalizado estudios requeridos a fecha máxima de 8 de junio de 2011, según Base de Convocatoria 2ª.1.c y 2.

Tercero.- Composición del Tribunal Calificador:

- Presidente Tribunal: Dña. Inmaculada Jodral Losilla, D.N.I. 45.735.573-G (Maestra Educación Primaria, Colegio Público de Encinarejo). Suplente: Dña. María Teresa Berguillos Molina, D.N.I. 44.358.330-R (Maestra Educación Primaria, Colegio Público de Encinarejo).

- Vocal: Dña. Ángela María Rueda Sánchez, D.N.I. 30.810.255-F (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Fuente Carreteros). Suplente: Dña. Francisca Castillo Marín, D.N.I. 80.137.176-R (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Fuente Carreteros).

- Vocal: Dña. Florentina Blázquez Fernández, D.N.I. 30.505.909-C (Maestra Habilit. Educación Infantil, Colegio Público de Fuente Carreteros). Suplente: Dña. Aurora Calvo Molina, D.N.I. 30.493.784-Q (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Encinarejo).

- Vocal: Dña. Isabel Ariza Cazalla, D.N.I. 31.315.969-C (Maestra Educación Infantil, Escuela Infantil Parque Figueroa – Córdoba). Suplente: Dña. María José Pérez Palmero, D.N.I. 30.984.854-J (Maestra Educación Infantil, Colegio Público de Encinarejo).

- Vocal: Dña. Almudena López García, D.N.I. 44.372.805-D (Maestra Educación Infantil, Colegio Público Victoria Díez – Hornachuelos) Suplente: Dña. María del Carmen Pérez García, D.N.I.

44.374.083-E (Maestra Educación Infantil, Colegio Público Victoria Díez – Hornachuelos).

- Secretario: D. Carlos Orense Tejada, Oficial Mayor en funciones de Secretaría e Intervención E.L.A. Encinarejo. Suplente: Funcionarias de Carrera E.L.A. de Encinarejo, según orden de sustitución de Secretaría – Intervención establecido.

Cuarto.- Lugar, fecha y hora de las reuniones del Tribunal Calificador.

- Constitución y Baremación Fase Concurso: Salón Actos E.L.A. Encinarejo, lunes día 18 de julio de 2011, 17:00 horas.

- Primer Ejercicio de la Fase Oposición: Salón Usos Múltiples Colegio Público "Araceli Bujalance Arcos" de Encinarejo (C/ Arqto. Francisco Jiménez de la Cruz – S/n), jueves 21 de julio de 2011, 17:00 horas.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Entidad. Contra la presente podrá interponerse potestativamente por los interesados, Recurso de Reposición ante la Presidencia de esta E.L.A., en el plazo de un mes desde la publicación, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo C.A. en Córdoba, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

Sexto.- Dar cuenta al Superior Órgano Colegiado de esta E.L.A. en la primera Sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A., en Encinarejo de Córdoba, a 13 de julio de 2011.- El Presidente de la E.L.A., Miguel Ruiz Madruga.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 6.541/2011

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria Sustituta del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 591/2010, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. don Benaisa Said Mohand, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Instrucción Número Dos de esta ciudad y su Partido Judicial, ha visto el Juicio de Faltas por lesiones en el ámbito de la violencia doméstica número 591/10, en el que figuran como denunciante doña Loubna Daqui Hayat y como denunciado don Driss Daqui Hayat, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias e interviniendo el Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Driss Daqui Hayat de los hechos denunciados en este juicio de faltas, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, con la advertencia que la misma no es firme, pudiendo interponerse Recurso de Apelación que deberá formalizarse por escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conociendo del expresado recurso la Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a las actuaciones para su notificación y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Benaisa Said Mohand.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Loubna Daqui Hayat y Dris Daqui, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 27 de junio de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 6.532/2011

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1435/2010 a instancia de la parte actora D^a. Ana Josefa Pozuelo Montoro, Eva María Moreno Sillero y pablo Moreno Sillero contra Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado don Juan de Dios Camacho Ortega.- En Córdoba, a 4 de abril de 2011.

Dada cuenta del escrito presentado por la Junta de Andalucía, se acuerda el Archivo Provisional de las actuaciones hasta que sea firme la resolución a que se refiere. Se requiere a la parte actora que una vez sea firme la resolución inste lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación a D. Pabo Moreno Sillero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de junio de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 6.530/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 150/2011 a instancia de la parte actora D. Juan José Silva Alberca, Juan Manuel Osuna Marcos, Mónica Rojas Puerto, Carlos Lozano Bueno, Joaquín Pérez Cano, Alejandro Osuna Marcos y Pedro Javier Moreno Erenca contra R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de 1 de julio de 2011, cuya parte dispositiva sustancialmente dice:

"S.S^a. Iltrma. dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia de 03-05-2011 contra la empresa R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. por la suma de 38.044,25 euros de principal, más 2.282,66 euros de intereses y 3.804,43 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor

que puedan ser objeto de embargo.

Expídase testimonio de la Resolución de Insolvencia de fecha 5 de abril de 2010 dictado en autos núm. 393/2010 (Ejecución núm. 251/2010) y únase a las presentes actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il.ª Sra. Dña. María de la Cabeza Rivas Barranco, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.125/2010

Refª.: Planeamiento/FSJ 4.1.2 12/2006

Edicto desconocidos

En relación con el Plan Especial de Mejora del Medio Rural y Saneamiento "Las Siete Fincas", aprobado inicialmente el día 14 de septiembre de 2007 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba y publicado en el B.O.P. número 219 de 28 de noviembre de 2007 (número de anuncio 11.228); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios son:

APELLIDOS Y NOMBRE

FROCHOSO SOLÍS, JUAN
 DIÉGUEZ GÓMEZ, JOSÉ CARLOS
 CUADRADO RODRÍGUEZ, JOSÉ
 MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, JAIME
 DÍAZ SEPÚLVEDA, JOSÉ
 FERNÁNDEZ BENÍTEZ, ISABEL
 MUÑOZ JIMÉNEZ, FRANCISCO
 MARTINEZ MAROTO, Mª EUGENIA
 MANCHA MILLÁN, BERNABÉ
 DIÉGUEZ SALAZAR, JUAN ANTONIO
 IBÁÑEZ RICH, RAFAEL
 CASILLAS LUNA, MANUEL
 SANTIAGO GÓMEZ, RAFAEL
 JIMÉNEZ GALLEGU, LORENZO JESÚS
 SERRANO REDONDO, JOSÉ / MARTÍN PELÁEZ, FRANCISCA
 ADAROS DE CÓRDOBA, S.A.
 MURILLO CUENCA, MANUEL / REDONDO FERNÁNDEZ, CARMEN
 MUÑOZ, DANIEL
 CASTELLANOS HERVAS, PEDRO
 FERNÁNDEZ PÉREZ, JUSTO
 MUÑOZ SALGADO, JOSÉ
 JIMÉNEZ VILLARREAL, LUIS
 ALCAIDE ANTÚNEZ, FERNANDO
 MONTILLA RAMÍREZ, FRANCISCO
 ARJONA GARCÍA, JUAN JOSÉ / VILLODRES GUARDEÑO, CELEDONIA
 MORENTE ANGORA, CRISTÓBAL
 CARRILLO GÁLVEZ, ÁNGEL
 ÁLVAREZ RAMA, JUAN

DIRECCIÓN

C/ Maestro Priego López ,10 4-A. Córdoba

 C/ Conquistador Benito de Baños, 16. Córdoba
 Camino El Palo nº 5. Siete Fincas. Córdoba

 C/ Fray Diego de Cádiz, 2. Córdoba
 C/ María Auxiliadora, 27 1-A. Córdoba
 C/ Maestro Priego López, 10 4º-A. Córdoba.
 C/ María Auxiliadora, 1 1º-6. Córdoba

 Ciudad de Mengibar, 3 2-5. Córdoba
 C/ Pintor Espinosa, 3. Córdoba
 C/ Algeciras, 4 5º-2. Córdoba

 C/ Arrabal del Mediodía, 25. Córdoba
 Cortijo La Alegría. Ctra. Villaviciosa, Km. 10. Córdoba
 Camino El Ángel, 34. Siete Fincas. Córdoba
 Camino El Ángel nº 38. Siete Fincas. Córdoba
 Avenida Medina Azahara, 12 6º D. Córdoba
 Camino El Ángel nº 42. Siete Fincas. Córdoba
 Camino El Ángel nº 44. Siete Fincas. Córdoba
 C/ Doble de Cepa, 61. Córdoba

MUÑOZ CRUCES, FRANCISCO	C/ Julián Ruiz Martín, 3. Córdoba
DIOS DE MOLINA, JOSÉ	
GONZÁLEZ EXPÓSITO, RAFAEL	
JIMÉNEZ ADÁN, RAFAEL	C/ María Auxiliadora, 36 Bajo A. Córdoba
SOTO LEDESMA, VIRGINIA	Ronda de los Tejares, 27 esc. Izq. 6º-2. Córdoba
RUIZ POZO, ELISA	C/ Abejar, 9 Bajo 3. Córdoba
URBANO SERRANO, FRANCISCA	C/ Las Acacias, 9 2º-A. Córdoba
MARTÍN CANALEJAS, MANUEL / FRANCO MARTÍNEZ, Mª CARMEN	Plaza Tres Marías, 2 1º- 8. Cádiz
MARTÍN ROMERO, JORGE / AGUDO REDONDO, MARÍA BEGOÑA	Avda. Virgen de Fátima, 57 3º-B. Córdoba
CAÑETE MOLINA / MIGUEL	
GARCÍA MUÑOZ, JUAN JOSÉ	C/ Venus, 5. Córdoba
GODOY DUEÑAS, MANUEL	Camino La Cuesta nº 2. Siete Fincas. Córdoba
GALLARDO ORTIZ, JOSÉ MANUEL	Camino La Cuesta nº 12. Siete Fincas. Córdoba
GÓMEZ RUIZ, MARÍA	C/ Conde Torres Cabrera, 9 2-2. Córdoba
SIERRA PLANA, MIGUEL ÁNGEL	C/ Tomás de Aquino, 4 2-E. Córdoba
RUIZ RUIZ, FRANCISCO	San José de Calasanz, 25. Córdoba
CAÑETE ZAMORA, MANUELA	Virgen Milagrosa, 2 Casa 10. Córdoba
CAÑETE TORRES, MANUEL	Camino Lope García, 8. Córdoba
RODRÍGUEZ PADILLA, MANUEL	Avda Carlos III, 30 1-4. Córdoba
SERRANO ALCANTARILLA, VIUDA DE SAMUEL	C/ Grupo Manuel Sagrado, 3 Bajo. Córdoba
HIDALGO GUERRA, FRANCISCO	C/ Moriscos, 13. Córdoba
GUTIÉRREZ GÓMEZ, FRANCISCO	Pje. Pantoja, 2 3º-B. Córdoba
CASTILLO TAPIA, JOAQUÍN / MUÑOZ GARCÍA, JUANA	C/ Osario ,12 Portal 2. Córdoba
CONESA SERRANO, ANA	
GUERRA VERA, CARMEN	Camino El Madroñal nº 14. Siete Fincas 300. Córdoba
IGLESIAS SERENA, ANTONIO	C/ Antonio Maura, 16 1-1. Córdoba
RUIZ CONTRERAS, MARÍA	
GRACIA GARCÍA, CRIST. MARIO / SANTOS CÓRDOBA, Mª RAFAELA	Avda Cruz de Juárez, 9 3º-2. Córdoba
ÁLVARES , JUAN	
MADRERO , JUAN	
OLIVARES RUIZ, JOSÉ MIGUEL	
DIÉGUEZ SALAZAR, RAFAEL	Camino Parrilla nº 16. Siete Fincas 111-A. Córdoba
LEIVA FERRER, ANTONIO LUIS	C/ Maestro Priego López, 10. Córdoba
HERMANOS DEGAYON, SL,	Avda. del Arcángel, 15. Córdoba
GÓMEZ JIMÉNEZ, JOSÉ	C/ Santa Flora y María, 48 4-2. Córdoba
TRILLO BALLESTEROS, JOSÉ / NÚÑEZ REPISO, Mª RAFAELA	Virgen de Fátima, 12 1º-4 . Córdoba
ROLDÁN ORTEGA, MANUEL	
ESTÉVEZ LEÓN, MARÍA	
MENA PÉREZ, DOLORES	C/ Nuestra Señora de la Merced, 12 3-1. Córdoba
BERMÓN RUBIO, FRANCISCO	
MUÑOZ , RAFAEL	
LABELLA VEGA, FRANCISCO	C/ Antonio Torre Cerro, 10 1º-3. Córdoba
CASTRO CAMPOS, PEDRO	C/ Valdeolleros, 47. Córdoba
JIMÉNEZ GALÁN, EUGENIO	C/ Los Chopos, 4 Bajo. Córdoba
CABELLO BARBERO, JOSÉ	
CASTRO GUALDA, JOSÉ	C/ Monseñor S.M. Font del Rey, 5-E. Córdoba
MARTÍN LLORENTE, FRANCISCA	

RUIZ CABRERA, ANTONIO	Avda del Aeropuerto, 10-C 2º-12. Córdoba
RODRÍGUEZ AYALA, RAFAEL	
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	Pasaje M. Blas de Lezo, 4 4º-4. Córdoba
GARCÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ	C/ Macián Pérez, 22. Córdoba
CRUZ LÓPEZ, RAFAEL	
PEÑA MOYA, JULIÁN	C/ Barrionuevo, 37 Bajo Dcha. Córdoba
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, HERMANOS	
ALONSO RODRÍGUEZ, MANUEL	C/ Sagunto, 31 4º-1. Córdoba
FERNÁNDEZ NAVAS, EVA MARÍA	C/ Barrionuevo, 39 Casa 5. Córdoba
CASTEJÓN, RAFAEL	
FERNÁNDEZ MARIVELA, MANUEL	C/ Motril, 24 Bajo 2. Córdoba
NAVARRO TORRES, JOSÉ ANTONIO	C/ Río Guadajoz, 1 1º-2. Córdoba
LARA MAÑANI, JOSÉ	
GREGORIO GARCÍA, JOSÉ	
CABRERA RUIZ, ANTONIO	
ROMERO ROMERO, ANA	
ROMERO ROMERO, ENCARNACIÓN	
MERINO DE DIOS, S.C.	C/ Muñices, 6. Córdoba
GÓMEZ RÍOS, ANTONIO	C/ Agustín de la Oliva, 8 3-20. Córdoba
ALMAGRO GÓMEZ, RAFAEL	C/ Paco León, 54. Córdoba
MONSERRAT LÓPEZ, DOLORES	
MONSERRAT LÓPEZ, MANUEL	C/ San Juan de Palomares, 1 Esc. 1 1º-B. Córdoba
SANTOS HERZOG, JUAN	Apartado de Correos nº 5068. Córdoba
EGUSTIZA MUÑOZ, MANUEL	Pasaje Cristo Amor, 3. Córdoba
GARCÍA, PATRICIO / BARBUDO DÍAZ, INÉS	C/ Los Alderetes, 7 2º-2. Córdoba
GÓMEZ ÁLVAREZ, JORGE	C/ Agrupación Córdoba, 12 11-A. Córdoba
BALTANÁS AGUILAR, MIGUEL / SÁNCHEZ CASTRO, DOLORES	C/ López Amo, 12 1º-4. Córdoba
ÁLVAREZ OSUNA, ELOY	C/ El Lentisco, 92. Urb. Campoalegre. Córdoba
FERNÁNDEZ GARCÍA, MANUELA	
CASTRO GARCÍA, RAFAELA	Parcelación las Quemadas (módulo 2). Córdoba
GÓMEZ GÁLVEZ, EMILIO	Plaza de San Pedro, 23. Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59 apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 22 de enero de 2010.- El Gerente, Francisco Panagua Merchán.

Núm. 4.877/2011

Anuncio Desconocidos (9.1.2.2 // 13-09)

En relación con el Plan Especial Majaneque Norte (PE M-1), aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2010 y publicado en el B.O.P. número 179 de 21 de septiembre de 2010 (número de anuncio 7.755/2010); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representan-

te, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Los interesados en paradero desconocido son:

Nombre.- Domicilio.

- D. Felipe Mesa Rodríguez; C/ Alfonso XII, 21. 14010 Córdoba
- D. Francisco Carrillo Molina; C/ Majaneque, 8. 14017 Córdoba
- D. José Delgado Zafra y Dña. Josefa Pérez Rojas; Ctra. Puesta en Riego, km. 4, buzón 7. 14007 Córdoba
- Dña. Josefa Villalba Gracia; C/ La Barquera, 190. Córdoba
- Herederos de D. Juan Bono Moya; C/ Majaneque, 16 y 17. 14710 Córdoba
- D. José García Galisteo; C/ Riera, 2, 3º, 3. 08370 Calella (Barcelona)

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 4 de mayo de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Lucena**

Núm. 6.240/2011

Por Decreto del Sr. Alcalde de fecha 9 de junio de 2011, se ha resuelto aprobar inicialmente la Delimitación de la Unidad de Ejecución UE-4 en el Plan Parcial Industrial 9 "Las Palomas 2", según proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael L. Pineda del Espino, con las observaciones puestas de relieve en el informe de la Sección de Planeamiento de la Agencia Pública Administrativa Local "Gerencia de Urbanismo de Lucena" a las que deberán dar cumplimiento sus promotores previamente a la aprobación definitiva de la referida Unidad de Ejecución.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que quien se sienta afectado pueda consultar el expediente en la sede de la Agencia Pública Administrativa Local "Gerencia de Urbanismo de Lucena" sita en Pasaje Cristo del Amor nº 1-1ª, y presentar las alegaciones que en su derecho estime oportunas.

Lucena, 21 de junio de 2011.- El Presidente, Juan Pérez Guerrero.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 6.387/2011

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a instancia de doña Isabel Ruiz Viñas, vecina de Añora (Córdoba), con domicilio en la calle Cerrillo, número uno, titular del D.N.I. 30.160.272-G; don Antonio Ruiz Viñas, vecino de Añora (Córdoba), con domicilio en la calle San Sebastián, número dos, titular del D.N.I. 30.160.189-J; don Victoriano Rísquez Ruiz, vecino de Añora (Córdoba), con domicilio en la calle Cerrillo, número tres, titular del D.N.I. 30.159.947-R; don José López Sánchez, vecino de Añora (Córdoba), con domicilio en la calle Iglesia, número diecisiete, titular del D.N.I. 30.159.462-E; doña Isabel Ruiz Sánchez, vecina de Añora (Córdoba), con domicilio en la calle Pedroche, número uno, titular del D.N.I. 30.160.381-K; doña Isabel Moreno Ruiz, vecina de Añora (Córdoba), con domicilio en la calle Galicia, número veinticuatro, bajo, titular del D.N.I. 30.160.609-L, se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en la calle Concepción, número cincuenta y ocho, de Añora. Tiene una superficie de suelo de doscientos treinta y siete metros cuadrados, aunque según Catastro resulta una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²), de los que doscientos veinticuatro metros cuadrados pertenecen a superficie construida. Se compone de dos plantas. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Juan Eloy Calero,

hoy don Antonio Gil García; por la izquierda, con casa de don Pedro García Tirado, hoy doña Catalina Gómez Calero; y por el fondo, con la calle San Pedro, hoy casa de don Daniel Parra García.

Título.- El de adjudicación que se les ha hecho en la herencia causada al fallecimiento de su prima doña Catalina López Ruiz, mediante escritura otorgada en Añora, Distrito Notarial de Pozoblanco, el día once de Febrero de dos mil once, ante la Notario de esta ciudad, Doña Rocío García-Aranda Pez, número 101 de protocolo, de la que me exhibe copia autorizada.

Inscripción.- Según consta en la certificación registral a la que después se hará referencia, existe inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco una casa sita en la calle Concepción, número cincuenta y ocho, de Añora al tomo 317, libro 18, folio 123, finca registral número 781, inscripción 5ª, de fecha dieciocho de Octubre de 1910, a nombre de don Francisco Rodríguez Rodríguez, que la adquirió, en estado de casado, sin que conste el nombre de la esposa, por compra a don Antonio Sánchez López, mediante escritura otorgada en Pozoblanco, ante el Notario don Juan Ponce Vega, el día 4 de octubre de 1910.

Referencia catastral.- La referencia catastral de la finca es la siguiente: 4432004UH3543S0001AW.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Pozoblanco, calle Ronda de los Muñoces, número 24 local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Pozoblanco, a 22 de junio de 2011.- La Notario, Rocío García-Aranda Pez.

**Notaría de don Gonzalo Moro Tello
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 6.371/2011

Don Gonzalo Moro Tello, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a instancia de don Emilio Ángel Tena González, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Puerto de Alcudia (Balears), con domicilio en la calle Magnolias, número seis, titular del D.N.I. 30.186.660-B, se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.- Vivienda sita en la calle José Montero, señalada con el número seis, hoy calle Pilar, número cuatro, de Dos Torres (Córdoba). Comprende una superficie de unos ciento cuarenta y dos metros cuadrados, aunque según Catastro resulta una superficie de suelo de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados (436 m²) y, una superficie construida de ciento sesenta y siete metros cuadrados (167 m²). Linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Pablo Tena Jurado, hoy casa de doña Elvira Moreno Rodrigo; por la izquierda, con la ermita del Santo Cristo y hoy, además, con casa de don Julián Moreno López y casa de doña Teresa Romero Serrano; y por el fondo, con patios de la casa del citado don Pablo Tena Jurado, hoy casa de doña María Blanco Cañuelo.

Inscripción.- Se encuentra pendiente de inscripción, si bien la anterior figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, a nombre de Doña María Loreto González Díaz, al tomo 625, libro 102 de Dos Torres, folio 100, finca número 7.562, inscripción primera.

Referencia catastral.- La referencia catastral de la finca es la siguiente: 7671306UH3547S0001XQ.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Pozoblanco, calle Ronda de los Muñoces, número 24 local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de

la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Pozoblanco, a 27 de junio de 2011.- El Notario, Gonzalo Moro Tello.
